



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIII - Nº 32

CORDOBA, (R.A.), MARTES 15 DE FEBRERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 45a. C.y C.-Sec. Villagran, en Aut. "Bco. Israelita de Córdoba S.A. c/ Centeno Gustavo Luis y Otro – Ejecución Prendaria (Expte. 885287/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330- con Domicil. Arturo M. Bas 587-Cba, rematará Sala de Remates Trib. –Arturo M. Bas nº 158 P.B. , día 17-02-2011 a las 10:30 Hs. , 1/20 avas partes de Derechos y Acciones de la Sra. Otilia Cristina Blason , de la nuda propiedad del sgte. inmueble sito en calle Gay Lousac Nº 5435 de Bº Villa Belgrano –Ciudad de Cba., inscripto en Matrícula Nº 65.572 – Capital (11) de 1.200 mts2. de terreno, a nombre de los Srs. Blason Otilia Cristina- Maccio Mariana Paola- Maccio Francisco Alejandro- Maccio Esteban Ricardo- Maccio Marcos Lucas y Maccio Carlos Hugo . Condiciones: por sus base imponible propor. de \$7.216.- , dinero ctado. , mejor postor, post. mínima \$1.000.- , abonando 20% del precio c/mas comisión Martillero, saldo a su aprobación , la que de no aprobarse en 30 días corridos , con más interés compensatorios del 2% mensual más Tasa Pasiva Promed. B.C.R.A. desde la fecha de compra y hasta su aprobación . Estado: ocupada por pariente de los titulares.- Mejoras: P.B. Jardin-porch-ingreso lateral-garage-galeria cubierta-star-comed.-1 habitac.-coc.-living y baño-P.A. pasillo distrib.-terrazza-y 3 habitac.- Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.-Compra en comisión permitida Art. 586 del C.P.C.-El comprador deberá abonar previo a la aprobación el 2% sobre la subasta-Ley 9505.- Informes al Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dra. Nilda Villagran , Secretaria.-Cba. Diez de Febrero de 2011.-
3 días – 1583 – 17/2/2011 - \$ 288.-

O. Juzgado Federal Nº 03, autos "FISCO NACIONAL (DGI) c/ TAJIBOS S.R.L. s/ Ej. Fiscal", (Exp. Nº 1749-D-1996), el martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 21/02/2011, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8º, los siguientes bienes: Un automóvil marca PEUGEOT modelo 206 XR 5P año: 2000 dominio DMM 915; con equipo de GNC. Dra. Esley, Ana María Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Lozada, Secretaria. Revisar en Av. Juan B. Justo 5005 los días 17 y 18 de Febrero de 2011 de 16 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruetsubastas.com.ar.
2 días – 1565 – 16/2/2011 - \$ 80.-

RIO CUARTO - Por orden del Juzg. Fed. de Río Cuarto, Sec.: Civ. y Com., en autos "LOPEZ, PEDRO LUDOVICO C/ BAIGORRIA, JUAN JOSE –SUMARIO – EXPTE Nº 3 – L-96 Mart. M Patricia

Carbonetti, Mat. 01-00421, con dom. Belgrano 17 4º Of. 12, subastara el día 23/02/11, a las 10 hs en Sala de Remate del Col. Prof. de Martilleros y C. Públicos de la Pcia de Córdoba, sita en calle Alvear esq. Alonzo de esta ciudad, un automotor usado, MARCA: FIAT, MODELO: MAREATD100 ELX Año 1998, MOTOR MARCA: FIAT, Nº: 182A70001071700, CHASIS MARCA: FIAT, Nº ZFA185000W0247414, TIPO: RURAL 5 PTAS., DOMINIO CKN 289 en estado regular de conservación. Propiedad del demandado Sr. Juan José BAIGORRIA, DNI. Nº 8.189.275. Saldrá a la venta forzada SIN BASE, en el estado en que se encuentra. COND: dinero de ctado. al mejor postor, monto total del precio de compra en acto de la subasta y la com. de ley al martillero (10%) en caso de compra en comisión deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en el art. 571 del C. Proc. bajo apercibimiento de adjudicarla al comitente. El bien se entregará al comprador en forma provisoria hasta la aprobación de la subasta, libre de imp. y gravámenes a la fecha de la subasta. Gtos. de inscripción del automotor a cargo del Comprador. REV: 18/02/11 de 17 a 18 hs. en camino a Tres Acequias (desde Ruta A005 -4km-) Campo Sr. J. C. Carbonetti. INF:(0358) 4631551 o 154111226. FDO: Dra. María J. Fauda -Secretaria.- Río Cuarto, 08/02/2011.-
2 días – 1559 – 16/2/2011 - \$ 160.-

Orden Juez 21º C.C. autos: "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ NIETO PEDRO JOSE -PRES. MULT. FISCAL-" (Exp. 1545123/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril Nº 313, rem. 21/02/11 a las 11:00hs. Sala Rem. T.S.J. (Arturo M. Bas Nº 158 P.B.) INMUEBLE sito en calle Rawson Nº 1.275 (fte. al Nº 1.270) esq. calle Gral. Grand Bº Villa Los Pinos, inscripto a la Mat. 24.407 (11), desig. lote "2-B", manz. "P" c/Sup. 160,55ms.cdos. MEJORAS: casa esquina c/retiro césped en fte., living, cocina comedor, pasillo distrib., 3 dormit., baño, patio c/ingr. p/ calle Gral. Grand p/portón 2 hojas. COND: dinero ctado. o cheq. certif. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart., saldo aprob. subasta c/mas Imp. Ley 9505 (2%). Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. No se admite cesión der. y acc. p/pte. comprador. Post. Mínima: \$ 500. BASE: \$ 52.070. EXHIB: 16-17 hs. ESTADO: Ocup. p/Sr. Jose Luis Moyano (inquilino s/ contrato. EDICTOS: "La Voz del Interior". Inf: Mart T.E. 156-510510. Dra. Todjababian de Manoukian. Secretaria. Of. 11 -02-2011.
5 días – 1574 – 21/2/2011 - \$ 320.-

ALEJO LEDESMA – Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos "Club A. y B. Sarmiento Asoc. Mutual c/ Angel Clemente Carrio – E. Prend." G.

Greco, Mat. 01-174, con domicilio en calle Córdoba Nº 727 de A. Ledesma Tel. 03468-490260, el 21/2/2011 – 10 hs. o 1er. día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Alejo Ledesma, rematará: automotor dominio VEZ-507, marca Volkswagen, tipo Pick-Up, modelo VW Saveiro GL D, año 1994, marca de motor Volkswagen Nº BEA033504, marca de chasis Volkswagen Nº 9BWZZ30ZRP205124. Propiedad del Sr. Angel Clemente Carrio. Base: \$ 8.472.- El comprador abonará el 20% con más impuesto que corresp. y comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta con más los int. a la tasa pasiva prom. Nominal fijada por el B.C.R.A. con más el 2% mensual. Mas el 2% Imp. Ley 9505 (Viol. Familiar). Informes: dirigirse al Martillero. Transferencia a cargo del comprador. Títulos: Art. 599 del Cod. Proc. El rodado no se encuentra registrado en la Municipalidad de Canals y no registra deudas en la D.G.R. La unidad vendida será entregada al comprador en la aprobación de la subasta pago total del precio y orden de inscripción en el Reg. Respectivo a nombre del adquirente. Edictos: BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto. La Carlota, 7 de Febrero de 2011. Dr. R. Arrázola – Juez. Dr. H. Espinosa – Secretario.
2 días – 1071 – 16/2/2011 - \$ 200.-

P. Cta. y O. de Banco Macro S.A. en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 Cod. De Comercio. Martillera Laura S. Rivarossa, MP. 01-1023 comunica por 3 días que subastará el 28/2/2011, a partir de las 12 horas en calle Avda. Vélez Sarsfield altura 6500 (detrás de Estación de Servicio YPF) Cdad. de Córdoba, pcia. Cba., una máquina en el estado visto que se encuentra y que se exhibe en el lugar de la subasta, marca Caterpillar Tipo: Autoelevadora; modelo GP25K año 2004, motor marca Mitsubishi Nº 4G63JC8051, chasis marca Caterpillar Nº AT17B13891, dominio BUC-82. Base: por la base de su crédito o previa espera sin base. Condiciones de venta: dinero de cdo., efvo., mejor postor, más com. de ley Mart. (10%) más aporte al Col. De Mart. de la Prov. de Cba. (2%) más entrega del 10% del precio de venta y más verificación en el acto de subasta. Saldo restante dentro de las 48 hs. bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el acreedor, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de Transf. y/o canc. de grav., imp. de sellos e Imp. Viol. Fliar si correspondiere a cargo exclusivo del comprador. Post. Mín.: \$ 100,00. El bien se podrá retirar previa integración total del precio de vta. Y Transf. del mismo. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI. Exhibición: Av. Vélez Sarsfield alt. 6500 (detrás YPF) Córdoba. Días: 24 y 25/2/2011 de 15,00 a 17,00 hs. Informes: Mart. Laura Rivarossa, Tel.

03543-435876 – Cel. 0351-156644468. laurarivarossa@martillero.net.ar.
Nº 1379 - \$ 88.-

O. Juez 41º Nom. Civ. y Com. en autos "Pucheta Gabriela Vanesa c/ Giuggia Ana Teresa – Ejecución Prendaria – Expte. Nº 1670067/36", Mart. Carlos Ferreyra MP. 01-214 c/ dom. Corro 340, 3º Piso, rematará el 18/2/2011 a las 10 horas en Sala Remates TSJ, sita en A. M. Bas 158 PB, autom. Marca Renault, modelo Renault 9 GTL, año 1993, motor Renault Nº 5845487, chasis Renault Nº L428-004801; con equipo GNC oblea Nº 17511820, regulador BO01 Mº 2960, cilindro PA02, Nº 353430, inscripto al dominio SXM-307 a nombre de Giuggia, Ana Teresa. Condiciones: sin base, contado, mejor postor, más comisión al Mart., e impuesto Ley Prov. 9505 (2%) seña 20% y saldo a la aprobación. Postura mínima: \$ 300.- Comisionistas: Art. 586 CPC. Exhibición: martes y miércoles 16 de 16 a 18 hs. en Padre Luis Monti Nº 2187. Informes: al Martillero Tel. 4244150 – 4218716. Of. Cba. 4/2/2011. Dra. Pucheta de Barros – Secretaria.
4 días – 1575 – 18/2/2011 - \$ 192.-

EDICTO: O/Sr. Juez: JUZG. 2º Nom. CIVIL, COMERCIAL.-Autos: "VIDPIASA.I.C. c/ACUÑA ANDREA SARA - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS o PAGARES" (Expte. Nº 1332160/36), Mart. Rubén R. PERALTA, M.P. 01-894, con dom. en calle Arturo M. Bas nº 531, 2º Piso, Dpto. 7, rematará el día 17/02/2011 a las 11:30 hs., en la sala de Remates del T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 158 P.B. de la Ciudad de Córdoba, el sig. automotor Dominio CTU 020, marca Marca: KIA; Modelo: K2700 L/B S/C; tipo: PICK UP; AÑO: 1999; Motor Marca: KIA; Nº de Motor: J2229547; Chasis Marca: KIA; Nº de Chasis: KNCS9112X6855218 de propiedad de la demandada Sra. ACUÑA ANDREA SARA, D.N.I. Nº 20.840.849, en las condiciones que se encuentra según constancias de fs. 72. Gravámenes los que surgen de autos.- CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del precio de venta en efectivo con más la comisión de ley del Martillero (10%) y el 2% para integrar el fondo para la prevención de la violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505, saldo al aprobarse la subasta. Posturas Mínimas \$ 200,00.- Comprador en comisión deberá denunciar en el acto de la subasta el nombre, DNI y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionado (Art. 586 del C. de P.C.C. La posesión será entregada, previa inscripción registral del automotor a nombre del adquirente. REVISAR: Guatimozín esq. Río Seco, (Altura V. Sarsfield 6500 -detrás playón YPF) de Lunes a Viernes de 16:00hs a 18:00 hs.

Informes al Martillero TE/Cel. 155488707. Fdo: Silvia Wermuth de Montserrat, Sec.. Of. Córdoba, 10 de Febrero del 2011.-

2 días - 1568 - 16/2/2011 - \$ 184.-

CRUZ DEL EJE – O. Juez C.C. de C. del Eje, en autos “Aclade S.R.L. c/ Félix I. Gigena y Otros – Ejecutivo”, Expte. N° 53-2006 Urbano Villanueva Mart. Jud. MP: 01-1282, dom. San Martín 455 C. del Eje, rematará el 18/2/2011 a las 10,00 hs. en Tribunales Vicente Olmos N° 550 de C. del Eje, inmueble inscripto al D° 35725 F° 40405 T° 162 año 1948 P. P. N° 7598 PIN° 30059 Lote N° 17 de la Manzana C, terreno baldío, en calle Félix Cáceres esq. Ramón de Moyano B° 25 de Mayo de Cruz del Eje, mide 9,83 mts. de fte. por 27,15 mts. de fdo. aprox., con una sup. total 231,60 mts², base \$ 3.294.- inscripto a nombre del demandado. Títulos: Art. 599 C.P.C. Grav. Autos, condiciones: Contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión 5% y 2% Art. 24 Ley 9505 saldo aprobación remate. Post. Mín. \$ 1.000.- Mejoras: servicios de agua y luz. Estado desocupado. Informes al Mart. Tel. 03549-15416034. Fdo.: Dr. Fernando Aguato – Juez. Dra. Adriana Sánchez de Marín – Secretaria. Of. 10 de Febrero de 2011.

N° 1404 - \$ 52.-

O. Juez 9ª Nom. Civ. y Com. en autos “PERON VICTOR RENE C/ VEDIA FERMIN RENE – EJECUCION PRENDARIA - EXPTE. N° 1704332/36”, Mart. Carlos Ferreyra MP 01-214, c/dom. Corro 340, 3º Piso, rematará el 15/02/2011 a las 10:00 Hs. en Sala Remates TSJ, sita en A.M. Bas 158 PB; furgón marca PEUGEOT, modelo BOXER 270 CD, año 1996, motor Peugeot N° 10CU9K6003274, chasis Peugeot N° VF3231A6215267144; inscripto al Dominio AZS-765 a nombre de VEDIA, Fermín Rene.- Condiciones: Base \$ 25.000 ó sin base de no haber oferentes por la misma, contado, mejor postor; más comisión de ley al Mart., é impuesto Ley Prov. 9505 (2%); seña 20 % y saldo a la aprobación.- Postura mínima: \$ 300.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C.- Exhibición: jueves 10 y viernes 11 de 16 a 18 hs. en Bv. Las Heras N° 142.- Informes: al Martillero.- Tel: 4244150 – 4218716. Of. Cba. 28/12/2010.- Dra. Vargas - Secretaria.-

N° 590 – \$ 38.-

O. Sr. Juez: JUZG 2º CIVIL COM. Autos: “QUIROGA, GUILLERMOALEJANDRO C/VILLA, CARINADELVALLE – EJECUTIVO, POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES” (Expte. N° 816926/36), Mart. Fernando Gabriel Canziani M.P.01-1063, dom. calle Arturo M Bas 54 Pb Of 7, rematará el día 15/02/2011, 10:30 hs. en sede de este Trib. sito en calle Arturo M. Bas N° 158 P.B Cdad de Córdoba el sig. bien: Vehículo tipo SEMIRREMOLQUE Marca SATURNI, Mod. SS3E, Año 2001, dom. DWG 474, en las cond. que se encuentra const. de fs. 63/65 - Grav. los que surg. de Autos. Cond. SINBASE, Post. Mín. \$100, dinero de contado, y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en le acto del remate el 20% del precio de venta en efvo. con más comisión de ley del Martillero y el 2% para integrar el fondo para la prevención de la violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505, saldo al aprobarse la subasta. Compra en comisión deberán denunciar en el acto de la subasta el nombre, DNI y dom. del comitente, quien deberá ratificar la compra dentro del plazo de 5 días, bajo aperceb. de adj. el bien al comisionado (art. 586 del C.P.C.). VER: días 08, 09, 10, 11 y 14/02/2011 de 10:00 a 12:00 Y 16:00 a 18:00 hs. Inf al Mart. 4656996-154598219- (03541)-15581534.- Fdo. Almeida Germán - Juez de 1ra. Instancia. – Wermuth De Montserrat, Silvia Inés

- Secretario - Of. Córdoba..7 .FEBRERO de 2011.-

N° 934 - \$ 60.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Eduardo Benito Bruera, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARMANDO NATALIO BORGHETTI en los autos caratulados “Borghetti Armando Natalio – Declaratoria de herederos – Cuerpo 1” Expte. N° 1940086/36y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercebimiento de ley. Córdoba, noviembre de 2010. Secretaría: Dr. Juan Alberto Carezzani. Juez: Dr. Eduardo Benito Bruera.

5 días – 29608 - 15/2/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 46º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANGELA ELEUTERIA RAMA en autos caratulados Rama Angela Eleuteria – Declaratoria de Herederos – Expediente 1454321/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercebimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 9 de noviembre de 2010. Fdo. Dra. María E. Olariaga de Masuelli, Juez - Dra. María I. López Peña, Sec.

5 días – 31835 - 15/2/2011 - \$ 45

CITACIONES

Se notifica a CARRIZO MARIA ESTHER que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/CARRIZO MARIA ESTHER-Ej.Fiscal, Expte. N° 1188820/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba 27 DE Julio de 2010.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9094 modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- OPORTUNAMENTE acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Dra. Petri , Prosecretaria.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DE CUARENTA Y UN CTVO.(\$5188,41)

5 días – 29874 - 21/2/2011 - \$60

Se notifica a CARRIZO MARIA ESTHER que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/CALVO SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA-Ej.Fiscal, Expte. N° 1188847/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación C.C., Secretaría Zabala, domicilio Tribunales I.P.B. Duarte Quirós esquina Bolívar ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba 27 DE Julio de 2010.- ATENTO el certificado que antecede del

que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9094 modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- OPORTUNAMENTE acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Dra. Petri , Prosecretaria.- LA PLANILLA ASCIENDE A PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTAY CUATRO CONDIECINUEVE CTVOS (\$82.134,19)

5 días – 29875 - 21/2/2011 - \$60

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LLANES MARIO SANTOS -EJEC. FISCAL - EXPTE. n° 662266/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzg. de 1ª. Inst. 25ª .Nom. C. y C. Ejec. Fiscal N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de abril de 2010. Por presentada la liquidación. Estése el proveído por el se da por expedita la vía de ejecución . Fdo.: Petri, Paulina Erica, Pros. Letrado.

5 días - 33895 - 21/2/2011 - \$ 40.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/FIGUEREDO DE OLIVERA CORDOBA MARIA ESTELA - EJEC. FISCAL - Expte: N° 449519/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzg. de 1ª. Inst. 21ª. Nom. C. y C. Ejec. Fiscal N° 1, se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, once (11) de noviembre de 2009. Incorpórase cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, Secretario Juzg. 1. Inst. Certifico: que se encuentra vencido el término por que el que cito el /los demandado/s sin que el /los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna de progreso de la acción. Oficina, Once (11) de noviembre de 2009. Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth. Secretario Juzg. de 1ª. Inst. Otro Decreto: Se ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, treinta (30) de abril de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 de la ley provincial N° 9034, modificada por ley provincial. N° 9576 y art. 564 del C.P.C.) Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, Secretario Juzg. 1ª. Inst.

5 días - 33896 - 21/2/2011 - \$ 80.-

Se hace saber que a Ud. que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Waimol Julio Miguel” - Ejec. Fiscal - Exp.: N° 1181688/36 - Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª. Inst. 21ª. Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercebimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercebimiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Susana Magnasco, Proc. Fiscal N° 55183.

5 días - 33897 - 21/2/2011 - \$ 44.-

Se hace saber que a Ud. que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Quintero Fabián Alejandro” - Ejec. Fiscal - Exp.: N° 449697/36 - Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª. Inst. 25ª. Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 2, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercebimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercebimiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Susana Magnasco, Proc. Fiscal N° 55183.

5 días - 33898 - 21/2/2011 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/LAURET DE ROSSI CRISTINA - EJEC. FISCAL - Expte: N° 909514/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzg. de 1ª. Inst. 25ª. Nom. C. y C. Ejec. Fiscal N° 2, se ha dictado la siguiente resolución. Certifico: que se encuentra vencido el término por que el que cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna. Oficina, veinte (20) de octubre de 2010. Fdo.: Petri Paulina Erica, Prosec. Letrado. Córdoba, 20 de octubre de 2010. Atento lo certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley N° 9576). Formulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formales las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: Petri Paulina Erica, Prosec. Letrado.

5 días - 33899 - 21/2/2011 - \$ 72.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/DE BIANCHETTI MIGUEL ANGEL - EJEC. FISCAL - Expte: N° 1164087/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzg. de 1ª. Inst. 25ª. Nom. C. y C. Ejec. Fiscal N° 2, se ha dictado la siguiente resolución. Certifico: que se encuentra vencido el término por que el que cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna. Oficina, seis (6) de octubre de 2010. Fdo.: Ponsella Mónica Alejandra, Prosec. Letrado. Córdoba, 6 de octubre de 2010. Atento lo certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley N° 9576). Formulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formales las impugnaciones las

impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañense al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: Ponsella Mónica Alejandra, Prosec. Letrado.

5 días - 33900 - 21/2/2011 - \$ 72.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/SCHETTINI AIRAN CARLOS - EJEC. FISCAL - Expte: N° 907259/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzg. de 1ª. Inst. 25ª. Nom. C. y C. Ejec. Fiscal N° 2, se ha dictado la siguiente resolución. Certifico: que se encuentra vencido el término por que el que cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna. Oficina, seis (6) de octubre de 2010. Fdo.: Ponsella Mónica Alejandra, Prosec. Letrado. Córdoba, 6 de octubre de 2010. Atento lo certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley N° 9576). Formulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formales las impugnaciones las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañense al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: Ponsella Mónica Alejandra, Prosec. Letrado.

5 días - 33901 - 21/2/2011 - \$ 72.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós, Cba, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTAMANTE CARLOS JULIO - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 681469/36, cita y emplaza a: LOS HEREDEROS DE CARLOS JULIO BUSTAMANTE y MARÍA OLIMPIA CAMUSSO.- Córdoba, 19 de Abril de 2008.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio.- CÍTESE Y EMPLACESE a los demandados, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese.- Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.-

5 días - 29876 - 21/2/2011 - \$ 40.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/IMAN HEYDEE NELLY - EJEC. FISCAL - Expte: N° 986124/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzg. de 1ª. Inst. 21ª. Nom. C. y C. Ejec. Fiscal N° 1, se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 26 de octubre de 2010. Incorpórase cedula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, Secretario Juzgado 1ª. Inst. Certifico: que se encuentra vencido el término por que el que cito al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto legítima alguna al

progreso de la acción. Oficina, veintiséis (26) de octubre de 2010. Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, Secretario Juzg. 1ª. Inst.

5 días - 33902 - 21/2/2011 - \$ 72.-

Se hace saber que a Ud. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Rossetti, Ovidio Carlos y Otro" - Ejec. Fiscal - Exp.: N° 909412/36 - Cuerpo 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª. Inst. 21ª. Nom. Civil y Comercial, Ejec. Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Susana Magnasco, Proc. Fiscal N° 55183.

5 días - 33903 - 21/2/2011 - \$ 44.-

Se hace saber que a Ud. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Saffiotti y Asociados S.R.L." - Ejec. Fiscal - Exp.: N° 1181896/36, que se tramitan en el Juzg: 21 Civil y Comercial Ejec. Fiscal N° 1, Tribunales 1 Caseros 551 s/Calle A.M. Bas se dictado la siguientes resolución. Por las facultades que me otorga el art. 125 de la ley 9201, modificatoria de la ley 6006, y art. 2° y 5° de la ley 9024/02: Se ordena Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Susana Magnasco, Proc. Fiscal N° 55183.

5 días - 33904 - 21/2/2011 - \$ 52.-

Se hace saber que a Ud. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Acevedo, Olga Silvia." - Ejec. Fiscal - Exp.: N° 708010/36, que se tramitan en el Juzg: 25 Civil y Comercial Ejec. Fiscal N° 2, Tribunales 1 Caseros 551 s/Calle A.M. Bas se dictado la siguientes resolución. Por las facultades que me otorga el art. 125 de la ley 9201, modificatoria de la ley 6006, y art. 2° y 5° de la ley 9024/02: Se ordena Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Susana Magnasco, MP 1-26363. Proc. Fiscal N° 55183.

5 días - 33905 - 21/2/2011 - \$ 52.-

Se hace saber que a Ud. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Maldonado de Ramírez Cayetana." - Ejec. Fiscal - Exp.: N° 1537130/36, que se tramitan en el Juzg: 21 Civil y Comercial Ejec. Fiscal N° 1, Tribunales 1 Caseros 551 s/Calle A.M. Bas se dictado la siguientes resolución. Por las facultades que me otorga el art. 125 de la ley 9201, modificatoria de la ley 6006, y art. 2° y 5° de la ley 9024/02: Se ordena Cítese y

emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Susana Magnasco, MP 1-26363. Proc. Fiscal N° 55183.

5 días - 33906 - 21/2/2011 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo del Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Muratore Santiago Luis - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1727697/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/S. Bolívar esquina Duarte Quirós cita a Muratore Santiago Luis en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate par que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, Secretario.

5 días - 35333 - 21/2/2011 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo del Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Coste, Eugenio Juan - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 443841/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/S. Bolívar esquina Duarte Quirós cita a Coste, Eugenio Juan en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate par que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, Secretario.

5 días - 35334 - 21/2/2011 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo del Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Salsadella, José - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1712151/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/S. Bolívar esquina Duarte Quirós cita a Salsadella, José en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate par que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth, Secretario.

5 días - 35335 - 21/2/2011 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo del Dr. Zabala, Néstor Luis en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Mur, Susana del Carmen - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1700023/36, con domicilio del Tri-

bunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/S. Bolívar esquina Duarte Quirós cita a Mur, Susana del Carmen en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate par que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Zabala, Néstor Secretario.

5 días - 35336 - 21/2/2011 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo del Dr. Zabala, Néstor Luis en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Bertolotto, Luis Bautista - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1770231/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/S. Bolívar esquina Duarte Quirós cita a Bertolotto, Luis Bautista en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate par que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Zabala Néstor Luis, Secretario.

5 días - 35337 - 21/2/2011 - \$ 52.-

El Juzg. de 25ª. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania, Claudia María, Sec. Unica en autos: Fisco de la Provincia de Córdoba c/Casal Dieguez Asociados S.A., Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1201275/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Casal Dieguez Asociados S.A. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Córdoba, 17 de marzo de 2010.

5 días - 35324 - 21/2/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo del Dr. Zabala, Néstor Luis en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Costamagna, Roberto Lorenzo - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1770218/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/S. Bolívar esquina Duarte Quirós cita a Costamagna, Roberto Lorenzo en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate par que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Zabala Néstor Luis, Secretario.

5 días - 35338 - 21/2/2011 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo del Dr. Zabala, Néstor Luis en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cejas, Pablo Alejandro - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1770065/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/S. Bolívar esquina Duarte Quirós cita a Cejas, Pablo Alejandro en los términos de los arts. 152, 165

del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate par que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Zabala Néstor Luis, Secretario.

5 días – 35339 - 21/2/2011 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo del Dr. Zabala, Néstor Luis en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Mansilla, Julio César – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1770058/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/S. Bolívar esquina Duarte Quirós cita a Mansilla, Julio César, en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate par que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Zabala Néstor Luis, Secretario.

5 días – 35340 - 21/2/2011 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo del Dr. Zabala, Néstor Luis en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Silvia Karen Noella – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1931130/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/S. Bolívar esquina Duarte Quirós cita a Mansilla, Julio César, en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate par que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Zabala Néstor Luis, Secretario.

5 días – 35341 - 21/2/2011 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo del Dr. Zabala, Néstor Luis en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Yanotti, Alejandra Mónica – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1931129/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/S. Bolívar esquina Duarte Quirós cita a Yanotti, Alejandra Mónica en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate par que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Zabala Néstor Luis, Secretario.

5 días – 35342 - 21/2/2011 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo del Dr. Zabala, Néstor Luis en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cisnero, Edgardo – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1931135/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/S. Bolívar esquina Duarte Quirós cita a Cisnero Edgardo en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4°

de la ley 9024. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate par que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Zabala Néstor Luis, Secretario.

5 días – 35343 - 21/2/2011 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo del Dr. Zabala, Néstor Luis en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Bujedo, Mauricio Germán – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1931149/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/S. Bolívar esquina Duarte Quirós cita a Bujedo, Mauricio German en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate par que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Zabala Néstor Luis, Secretario.

5 días – 35344 - 21/2/2011 - \$ 52.-

El Juzg. de 21ª. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas, Julio José, Sec. Unica en autos: Fisco de la Provincia de Córdoba c/Bosio, Miguel Alfredo – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 894809/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Bosio Miguel Alfredo y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Córdoba, 18 de febrero de 2009.

5 días – 35322 - 21/2/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo del Dr. Zabala, Néstor Luis en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Sociedad Tierras y Promociones Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Mandataria – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1856123/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/S. Bolívar esquina Duarte Quirós cita a Sociedad Tierras y Promociones Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Mandataria en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate par que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Zabala Néstor Luis, Secretario.

5 días – 35345 - 21/2/2011 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo del Dr. Zabala, Néstor Luis en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Felice Iván Francisco Bernardo – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1931167/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/S. Bolívar esquina Duarte Quirós cita a Felice Iván Francisco Bernardo en los términos de los arts.

152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate par que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Zabala Néstor Luis, Secretario.

5 días – 35346 - 21/2/2011 - \$ 52.-

El Juzg. de 25ª. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Unica en autos: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Carnizzaro de García Vera, Francisca y Otro – Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 658548/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Carnizzaro de García Vera, Francisca – Otilie Balzac de Hlavnicka para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Córdoba, 10 de marzo de 2010.

5 días – 35323 - 21/2/2011 - \$ 40.-

El Juzg. de 21ª. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas, Julio José, Sec. Unica en autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Acosta Jacinto Clementino., Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 1380137/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Acosta, Jacinto Clementino para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Córdoba, 15 de marzo de 2010.

5 días – 35325 - 21/2/2011 - \$ 40.-

El Juzg. de 21ª. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas, Julio José, Sec. Unica en autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Basez, José - Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 1374130/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Basez, José para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Córdoba, 11 de marzo de 2010.

5 días – 35326 - 21/2/2011 - \$ 40.-

El Juzg. de 21ª. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas, Julio José, Sec. Unica en autos: Fisco de la Provincia c/Gavier, Gregorio - Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 654320/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Gavier, Gregorio F. o Gavier, Gregorio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Córdoba, 19 de febrero de 2010.

5 días – 35327 - 21/2/2011 - \$ 40.-

El Juzg. de 21ª. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas, Julio José, Sec. Unica en autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Castro, José Manuel - Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 1379152/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Castro, José Manuel para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Córdoba, 5 de febrero de 2010.

5 días – 35328 - 21/2/2011 - \$ 40.-

El Juzg. de 21ª. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas, Julio José, Sec. Unica en autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Morán Roberto - Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 1620021/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Morán Roberto para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Córdoba, 12 de marzo de 2010.

5 días – 35329 - 21/2/2011 - \$ 40.-

El Juzg. de 21ª. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas, Julio José, Sec. Unica en autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Chenique, Ever Hugo - Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 1360005/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Etchenique, Ever Hugo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Córdoba, 12 de marzo de 2010.

5 días – 35330 - 21/2/2011 - \$ 40.-

El Juzg. de 25ª. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Unica en autos: Fisco de la Provincia de Córdoba c/Pacheco Mabel Adriana - Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 646927/36, Cita y Emplaza a la parte demandada Pacheco, Mabel Adriana para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Córdoba, 25 de marzo de 2010.

5 días – 35331 - 21/2/2011 - \$ 40.-

El Juzg. de 21ª. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas, Julio José, Sec. Unica en autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Rua Alfredo Hermenegildo - Pres. Múltiple Fiscal – Expte. 1354167/36, Cítese y Emplácese al/los sucesores y/o herederos del Sr. Alfredo Hermenegildo Rua para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, pedir participación bajo apercibimiento y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6° de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento con lo dispuesto en el art. 6° de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Verónica Zulema Pérez, Prosec. Letrada.

5 días - 35332 - 21/2/2011 - \$ 40.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez titular del Juzg. de 1ª. Inst. y 1ª. Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de la ciudad de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 2) en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia c/José Juárez - Ejecutivo (Expte. 145/06), ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 15 de marzo de 2010. Cita y emplaza a comparecer y a estar a derecho al Sr. Juárez, José para que en el término de veinte (20) días comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y se lo cite de remate para que en tres días más vencidos los primeros opongá y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra, Prosec. Letrado. Río Tercero, Diciembre de 2010. Quedan Ud. debidamente notificados bajo apercibimiento de Ley.

5 días - 34210 - 21/2/2011 - \$ 56.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez titular del Juzg. de 1ª. Inst. y 1ª. Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de la ciudad de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 2) en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Alberto Rainer - Ejecutivo (Expte. 1579/04), ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 7 de mayo de 2010. Emplácese a los herederos de Rainer Alberto M.I. N° 2.895.605, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra, Pros. Letrado. Oficina, diciembre de 2010. Quedan Ud. debidamente notificados bajo apercibimiento de Ley.

5 días - 34211 - 21/2/2011 - \$ 56.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez titular del Juzg. de 1ª. Inst. y 1ª. Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de la ciudad de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex sec. 1) en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Ladislao Díaz González - Ejecutivo (Expte. 519/02), Cita y emplaza a comparecer y a estar a derecho al Sr. Díaz González Ladislao para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y se lo cita de remate para que en tres días vencidos los primeros opongán y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dra. Anahí T. Beretta, Prosec. Letrado Río Tercero, diciembre de 2010. Quedan Ud. debidamente notificados bajo apercibimiento de Ley.

5 días - 34212 - 21/2/2011 - \$ 52.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez titular del Juzg. de 1ª. Inst. y 1ª. Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de la ciudad de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex sec. 1) en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia c/José Eduardo Martínez - Ejecutivo (Expte. 2146/05), Cita y emplaza a comparecer y a estar a derecho al Sr. Martínez, José Eduardo para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y se lo cita de remate para que en tres días vencidos los primeros opongán y prueben excepciones

legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado. Río Tercero, Noviembre de 2009. Quedan Ud. debidamente notificados bajo apercibimiento de Ley.

5 días - 34213 - 21/2/2011 - \$ 52.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez titular del Juzg. de 1ª. Inst. y 1ª. Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de la ciudad de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex sec. 1) en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Roberto Carlos Piguero y Otra - Ejecutivo (Expte. 601/03), ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 4 de marzo de 2010. Cita y emplaza a comparecer y a estar a derecho a los Sres. Piguero Roberto Carlos - Jordi de Piguero Margarita Elena para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y se lo cita de remate para que en tres días vencidos los primeros opongán y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado. Río Tercero, Diciembre de 2010. Quedan Ud. debidamente notificados bajo apercibimiento de Ley.

5 días - 34214 - 21/2/2011 - \$ 64.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez titular del Juzg. de 1ª. Inst. y 2ª. Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de la ciudad de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex sec. 3) en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Walter Leandro Urquiza y Otros - Ejecutivo (Expte. 1244/06), ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 16 de agosto de 2010. Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa la que proseguirá según su estado. Notifíquese. Agréguese la documental acompañada. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado y sus sucesores para que dentro de término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo opongá pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dr. Juan Carlos Vilches, Prosecretario. Oficina, diciembre de 2010. Quedan Ud. debidamente notificados bajo apercibimiento de Ley.

5 días - 34215 - 21/2/2011 - \$ 68.-

El Sr. Juez titular del Juzg. de 1ª. Inst. y 2ª. Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de la ciudad de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 3) en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Eduardo Horacio Stucky - Ejecutivo (Expte. 539/02), ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 17 de agosto de 2010. Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa la que proseguirá según su estado. Notifíquese. Agréguese la documental acompañada. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado y sus sucesores para que dentro de término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo opongá pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dr. Juan Carlos Vilches, Prosecretario. Oficina, diciembre de 2010. Quedan Ud.

debidamente notificados bajo apercibimiento de Ley.

5 días - 34216 - 21/2/2011 - \$ 68.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez titular del Juzg. de 1ª. Inst. y 2ª. Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de la ciudad de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 4) en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Santo Armando Avendaño - Ejecutivo (Expte. 469/02), ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 28 de julio de 2007. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 y sus modificatorias. Cítese y emplácese a los sucesores de Santo Armando Avendaño para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo opongá pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Rafael Garzón, Juez - Dr. Juan Carlos Vilches, Prosecretario. Oficina, diciembre de 2010. Quedan Ud. debidamente notificados bajo apercibimiento de Ley.

5 días - 34217 - 21/2/2011 - \$ 60.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 5ta. Circunscripción Judicial de la Ciudad de San Francisco, Dr Víctor H. Peiretti, en los autos caratulados " Fisco de la Provincia c/ Enrique Atilio Kerbs " Demanda Ejecutiva. (Expte Letra F N° 175/09) que se tramitan en la Secretaria N° 2a cargo de la Dra. Claudia Giletta, cita y emplaza al Sr. Enrique Atilio Kerbs , para que en el termino de 20 días , comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate con las previsiones de la ley , para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongán excepciones , bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución ,(art. 112 y 545 C.P.C) . San Francisco 21 de septiembre de 2010.

5 días - 30587 - 21/2/2011 - \$ 40

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 5ta. Circunscripción Judicial de la Ciudad de San Francisco, Dr Horacio E. Vanzetti, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/ Luis Santiago Tetamanzi " Demanda Ejecutiva. (Expte Letra F N° 63 del 21/07/2009) que se tramitan en la Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Rosetti de Parussa, cita y emplaza al Sr. Luis Santiago Tetamanzi , para que en el termino de 20 dias , comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate con las previsiones de la ley , para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongán excepciones , bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 112 y 545 C.P.C) . San Francisco 24 de septiembre de 2010.A

5 días - 30586 - 21/2/2011 - \$ 40

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de N° 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría en lo Fiscal, en los autos caratulados "S.R.T. de la UNC c/ Verde Jorge Horacio - Expte. 37-S-09", ha resuelto notificar por Edictos la siguiente resolución: Córdoba, 16 de Marzo de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hágase lugar a la demanda incoada y en consecuencia, mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Jorge Horacio Verde, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de pesos veintiséis mil (\$ 26.000). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas a la

demandada (Art. 68 y 558 del CPCN) a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. Cristina Rassow en el carácter de apoderada de la actora en la suma de pesos un mil novecientos noventa (\$ 1.690), de conformidad a lo estipulado en los Arts. 6, 7, 8, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y Art. 12 de la Ley 24.432. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Cristina Garzón de Lascano - Juez Federal Registrado 49/2010. Córdoba, 3 de Junio de 2010. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata - Secretaria.

2 días - 33628 - 15/2/2011 - \$ 64.-

SENTENCIAS

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1° C. y C., Fernando Aguado, Secretaría N° 2 en "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Ramón Atilio Molina - Apremio N° 58/94. Decreta: Sentencia Número: Ciento sesenta y cuatro, Cruz del Eje, veintiocho de Mayo del dos mil siete. Y Vistos: ... Resultando: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Simón Atilio Molina y/o Ramón Atilio Molino y/o Simión Atilio Molina M.I. 4.346.893. II) Ordenar se lleve adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado en autos de pesos un mil novecientos setenta y nueve con noventa y siete centavos (\$ 1.979,97) con más intereses calculados conforme a las pautas dadas en los considerandos IV) y todo lo cual se determinará en la etapa de Ejecución de Sentencia. III) Imponer las costas al demandado Simón Atilio Molina y/o Ramón Atilio Molina y/o Simión Atilio Molina M.I.: 4.346.893, a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios del Dr. Miguel Ángel Ahumada en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$ 245,10). Con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en concepto del Art. 99 inc. 5 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Fernando Aguado - Juez. Queda Ud. debidamente notificado. Cruz del Eje, Diciembre de 2010.

3 días - 33686 - 17/2/2011 - \$ 80.-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - En autos: "Monte Ricardo Fabián y otros - Usucapición", que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. N° 1 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El predio objeto del presente proceso, está constituido por una fracción irregular de terreno ubicado en la Localidad de Luyaba (16) Pedanía Luyaba (04), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, mat. Prof. 2736/2 (con aprobación técnica para Juicio de Usucapición de la Dirección General de Catastro de a Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras - en Expte. Prov. N° 0033-83.869/04, de fecha 31 de Agosto del año 2004), actualizado el 15 de septiembre del año 2006. Medidas: partiendo del punto A con rumbo sureste y un ángulo de 74° 27' 09" se mide el lado A-B de 60,03 mts. hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 103° 33' 48" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 53,34 mts. hasta llegar al punto C; desde este último punto con un ángulo 79° 25' 44" y rumbo noroeste se mide el lado C-D de 29,21 mts. hasta llegar al punto D, desde

éste último con ángulo de 166° 01' 10" y rumbo noroeste se mide el lado D-E de 30,71 mts. hasta llegar al punto E; desde este último punto con ángulo de 116° 32' 09" y rumbo oeste se mide el lado E-A de 49,33 mts. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de tres mil cuarenta y cinco metros con cuarenta metros centímetros cuadrados (3.045,40 mts²). Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte: (puntos A-E) con posesión de Noemí Selma Ortiz de Herrera, al costado Este: (puntos E-D, D-C) con Ruta Provincial N° 14 y calle pública, al costado Sur: (puntos B-C) con posesión de Cándido Chena (parcela s/Nomenclatura), y finalmente al costado Oeste: (puntos A-B) con Posesión de Cándido Chena (parcela s/ nomenclatura). En el Registro General de la Provincia el inmueble que se pretende usucapir afecta parcialmente al siguiente matrícula 736.363 a nombre de Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell. En la Dirección General de Catastro de la Provincia el inmueble afecta la cuenta 29-04-0.657.529/1 a nombre de Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell (C:01 S:01 Mz: 11 P:05). Asimismo se ha dispuesto citar como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes Sucesión de Dora Kramer de Suarez Ojeda, Noemí Selma Ortiz de Herrera y Cándido Chena, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez - Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Oficina, 20 de Agosto de 2010. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 20897 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO – RECTIFICACION DE EDICTO. - Se hace saber que la publicación de edictos efectuada en este diario identificada con el nro 11980 correspondiente a los autos caratulados: "AMATO ENRIQUE SALVADOR Y OTRA. - - USUCAPION" (Expte letra , A , nro 18/06) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. , Instrucción , Flia , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha cometido un equívoco en relación a la superficie del inmueble consignada , siendo la correcta TRESCIENTOS DOS METROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS (302,47 mts²) .- Fdo Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) .- Dra Fanny Mabel Troncoso (Secretaria) .- oficina , --- de setiembre de 2010 .-

10 días – 23045 – s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados "MATOS TERESA DEL CARMEN.- - USUCAPION" (Expte M , 21/08) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo del autorizante cita y emplaza en calidad de demandados a Juan Oviedo, Teresa del Carmen Matos de Olmedo , y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac Regl. Nro 29 , Serie "B" , del 11-12-01 , , durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días , sin perjuicio de la notificación de los demandados en los domicilios que rugen del Informe de la Dirección General de Catastro de fs 75 y de la Dirección General

de Rentas , fs. 27.- - Cítese como terceros interesados a los colindantes a Dalinda Vera de Salgado , Martha del Carmen Lorente de Suárez y Carmen Oviedo para que dentro del término precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término , todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro , - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : conforme plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 08/09/2008 , Expediente N° 0033.035277/08 .- MEDIDAS : a partir del pto 1 y ángulo de 103° 26' con respecto al lado 1-7 se mide el lado 1-2 de 20,16 , desde el pto 2 y ángulo de 75° 52' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 87,08 mts. ; desde el pto 3 y ángulo de 88° 15' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 20,00 mts. ; desde el pto 4 y ángulo de 91° 08' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 43,39 mts. ; desde el pto 5 y ángulo de 178° 59' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 7,70 mts. ; desde el pto 6 y ángulo de 181° 57' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 18,17 mts. ; desde el pto 7 y ángulo de 180° 23' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-1 de 12,29 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA METROS CUADRADOS (1651,90m²) y LINDA: AL Norte con Dalinda Vera de Salgado , Parcela nro 14 , al Sur Martha del Carmen Lorente de Suarez , parcela nro 31 , Mat. 327.606 , al Este con Carmen Oviedo , Folio Nro 14301 del año 1951 ; Parcela nro 32 ; y al Oeste Ruta Provincial Nro 14.- Afectación de Dominio : El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial la parcela 026 inscripta al Folio Nro 47713 del año 1974 ; Folio Nro 11 del año 1984 ; Folio Nro 14301 del año 1951 a nombre de : Teresa del Carmen Matos de Olmedo ; y Juan Oviedo respectivamente, y esta empadronado en al Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0584746-2.- Fdo Dr Rodolfo Mario Alvarez (Juez) .- Dr. Antonio Humberto Gutierrez (Secretario) .- Oficina , 10/9/2010.-

10 días – 23046 – s/c.-

Villa Dolores .-En los autos caratulados "DRAGO HORACIO NICOLAS.- USUCAPION" ,(Expte letra " D " , Nro 18/04) que tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHENTA Y SIETE .- Villa Dolores , once de agosto del 2010 .- Y VISTOS : Y CONSIDERANDO : RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el señor Horacio Nicolás Drago, D.N.I N° 27.670.101 , Cuil/Cuit N° 20-27670101-1, argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 135 de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Italia N° 639/647 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, individualizado como LOTE 42, MZ.56, Nomenclatura Catastral: DPTO. 29, PED.01, PBLO.26, C.01, S.02, M.56, P.42 y que

mede: a partir del punto 1 con rumbo sur-este y ángulo de 90° 38' 38" , con respecto al lado 6-1, se mide el lado 1-2 de 4,10 mts; desde el punto 2, con rumbo sur-este y ángulo de 90° 19' 52" , con respecto al lado 1-2, se mide el lado 2-3 de 0,10 mts.; desde el punto 3, con rumbo sur-este y ángulo de 270° 00' 01" , con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 35,70 mts.; desde el punto 4, con rumbo nor-este y ángulo de 90° 10' 32" , con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 10,00mts.; desde el punto 5 con rumbo nor-oeste y ángulo de 89° 38' 55" , con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 40,00 mts.; desde el punto 6, con rumbo sur-oeste y ángulo de 89° 12' 02" , con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-1 de 10,00mts. cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 396,92 mts.2, y linda: al Norte con Sucesión de Silvia García de Maquena, Parcela N° 28, MN 298591; al Sur con Maria Ortega de Villalobos, D° 20965, F° 30476, A° 1981; al Este con Sucesión Silvia García de Maquena, Parcela N° 28, MN 298591 y al Oeste con calle Italia; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura de usucapición confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de diciembre de dos mil tres, en Expediente N° 0033-70849/03.- El inmueble descrito afecta totalmente el Dominio N° 2588, F° 3275, T°14, Año 1940, a nombre de María Cuello de Leyes, y figura inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-0275470/09 y su designación oficial es Lote N° 27, Manzana N°56, por lo que debera ordenarse la cancelación del citado dominio en el Registro Gral. de la Provincia en conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C.de P.C.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.de P.C.-) d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiese a los fines de la inscripción.- e) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón hasta que exista base determinada para su calculo, en la suma de PESOS UN MIL CIENTO SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.106.10)- 15 Jus-, tomando como referencia el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado (JUS), esto es la suma de pesos setenta y tres con setenta y cuatro centavos (\$73,74) (ultimo valor publicado en la pagina WEB del Poder Judicial por intermedio de la Administración General del mismo, conforme Acuerdo Reglamentario N° 84, Serie "C" del T.S.J., 21/02/2008.- Protocólicese y dese copia. Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .- Oficina , 7 de setiembre del 2010 .-

10 días – 23044 – s/c.-

La Sra. Juez de 1º. Inst. y 5º Nominac. C.yC. de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos caratulados "ALVAREZ HECTOR DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE. n° 1133600/36 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diez de agosto de 2010. Por constituido el nuevo domicilio legal con noticia.- Téngase presente lo manifestado en cuanto a la Junta Electoral . Proveyendo a fs. 151: Admitase en cuanto por derecho corresponda la presente demanda de usucapición, la que se tramitará como juicio

ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes que resultan de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Atento las constancias de fs. 1 y la fecha de fallecimiento denunciada por el compareciente respecto de la titular registral y sin perjuicio a ello: cítese a la misma: Sra. Marcelina Oliva de Alvarez y a sus sucesores , y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del CPCC (EXHIBICION DE EDICTOS). Oficiese a los fines prescriptos por el art. 786 del CPCC (CARTEL INDICATIVO). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y por cuanto por derecho corresponda. Fdo. Dra. Susana De Jorge de Nole (juez) Dra. Maria delas Mercedes Villa (sec.) DESCRIPCION DEL INMUEBLE, Conforme PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION CONFECCIONADO POR LA Ing. agrimensora Gladys D. Valdiviezo M.P.. 1257/1 visado y aprobado por la D-G. de Catastro de la Pcia. Expte. n° 0033-08435-2006 de fecha 4/09/06, a saber: una fracción de terreno en la zona de Cabana, Unquillo, Dpto. Colón, de esta Pcia, Lote 1633-1260-Nomenclatura Catastral 1304-016330116000000 inscripto en el R.G Propiedad a nombre de Marcelina Oliva de Alvarez- al Dominio N° 15283-F° 17896-T° 72-A° 1941-empadronado en la DGR a nombre de Marcelina Oliva de Alvarez, con domicilio en calle Lavalleja Sur 215 de la ciudad de Unquillo, bajo el N° 1304-0249545/7 con una superficie de 17 Ha. 6004,46 mts². que es parte de mayor superficie (21 Ha. 129 mts²) cuyos colindantes conforme a lo informado por la DG. de Catastro -Depto de Tierras Públicas son: Al Oeste Santiago Meyer, al Nor-Este Miguel Rómulo Alvarez, al Norte Daniel Taborda, al Este Raquel Pérez y Antonio Agustín Rodríguez y al Sud Este Altos de Cabana S.A. y otros (Livia del Carmen Lascano, según informe de la Delegación); al SSr Zulema Alvarez de Imbarrata. Conforme lo informado por la Delegación Jesús María, por el N-E linda con las Manzanas XV, XVIII, XIX, XXI y XXII del loteo Cabana a nombre de distintos titulares dominiales; por el N. linda con Jose Moreno y Otros. y con Maria Alicia Ferreyra, por el E. con resto de superficie del inmueble cuyo dominio se afecta. FIRMADO: Dra. Susana De Jorge de Nole (Juez) Maria de las Mercedes Villa (sec.)

10 días – 23844 – s/c.-

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, en los autos caratulados "NECTOU RODOLFO AGUSTIN – USUCAPION" cita y emplaza por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a don MARIANO ARGUELLO o a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Fracción de campo, ubicado en Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Las Chacras,

designado como lote A, designado bajo la Dirección General de Rentas bajo el Numero 27-06-0690907/9. Río Segundo, 26 Octubre de 2010.-

10 días – 29869 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO: en autos caratulados: "FUNES JULIO CESAR Y OTROS-USUCAPION" EXPTE. 09/07, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Cura Brochero – Sec. Dra. Mabel Troncoso se ha resuelto citar y emplazar a: MOLINA o MOLINA de LOPEZ, Jesús Teresa y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, y a los colindantes Julio Cesar FUNES, Víctor Hugo RAMÍREZ, Mabel Liliana FRANEID, Juana ALTAMIRANO y/o ALTAMIRANO de BRINGAS, o sus sucesores o terceros interesados: Art. 784 C.P.C.C., inmueble sito en calle Sarmiento N° 328, Dpto San Alberto, Pedanía Nono y cuya Nominación catastral es Lote 24 - Dpto 28 - Ped. 07 - Pblo 20 – C 01 - Mza. 025, que se describe a continuación: LOTE DE TERRENO, que es parte del único inmueble inventariado en los autos "MOLINA de Nuñez Antonio Testamentario", ubicado al Sud. del mismo, en la localidad de Nono, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, y mide: sesenta y un metros cincuenta centímetros al Norte, por donde linda con parte del mismo inmueble, cincuenta y tres metros cincuenta centímetros por el Sud lindando con Nicanor Pereyra, hoy Juana Altamirano; diez metros setenta centímetros por el Oeste, lindando con calle Publica y diez metros setenta centímetros por el este, por donde linda con el Río Chico de Nono. de la misma localidad. Para que en el termino de treinta (30) días corridos a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 04 de Noviembre de 2010 – Dra. Fanny Mabel Troncoso – Sec.-

10 días - 30513 – s/c.

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "SUCEORES DE LUIS ALBERTOARIAS.DEMANDA DE USUCAPION.", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a ELMO FRANCISCO FERRARIO, YOLANDA FERRARIO DE GONZALEZ Y ESTELA BLANCA FERRARIO DE ASCORTI y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: ubicado en la S inmediaciones del pueblo de la estación Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, compuesto de 100 mts. De fondo y linda al Norte y al Este con calles públicas Vélez Sarsfield y Dean Funes y al Sud con terrenos de los Sres. Ramb e Imhoff; al Oeste con de Don José Miyño; superficie total de 9998,64 mt2, superficie edificada 87 mt2, Empadronado al Nro. De Cta. 270801343497, inscripto en el Domino 17242, Folio 25743, Tomo 103 Año 1971. Susana Martínez Gavier (Juez) VERONICA STUART (Secretaria). Río Segundo, 12 de Octubre de 2010.

10 días – 30051 – s/c.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 2), hace saber la Sentencia N° 189 del 10/09/10, en autos: "GOTTARDI ROSA ELIZABETH – HOY USUCAPION" (Expte. "G" N° 19 del 24/11/05). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de

usucapión deducida por la Sra. Rosa Elizabeth GOTTARDI, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 1, a favor de la nombrada, que se describe: "Lote de terreno, situado en el pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, al Norte de la vía férrea, que constituye la mitad norte de la quinta número trece y mide: setenta y seis metros de Este a Oeste, por sesenta metros de Norte a Sud, o sea una superficie total de cuatro mil quinientos sesenta metros cuadrados y linda al Norte, con el Boulevard Río Cuarto, por el Sud, con la otra mitad de la misma quinta de Juana María BIASONI de Gottardi; por el Este con la calle Bélgica y por el Oeste con la calle Irlanda. El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles en Dominio 16.873, Folio 19.951, Tomo 80 del año 1.941; empadronado según la Nomenclatura Catastral Provincial: 36.03.23.01.01.032.003; Cuenta de la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba: 36-03-0.300.349/1; Nomenclatura Catastral Municipal: 01.01.13.003. 2) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la ciudad de Bell Ville, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. 3) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. 4) Costas a la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios de la Dra. Julieta RIVERA para cuando cumplimenten con el art. 27 de la ley 9459 y exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN – JUEZ.- OFICINA, 30 de Septiembre de 2010.-

10 días - 29556 – s/c.

EDICTO: rectificatorio del Edicto N° 19385 de fecha 19/08/2.010. En los Autos Caratulados "BELLA NANCY MABEL S/ USUCAPION" (Expte. "B"93 09/09/2005). La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado la siguiente Resolución: Río Segundo, 15 de octubre de 2010. Agréguese oficio diligenciado a lo demás téngase presente lo manifestado, en su mérito deberá publicar Edictos rectificatorios aclarando la porción o porcentaje a usucapir dentro de la mayor superficie. Firmado, Dra. Verónica Stuart. Secretaria. En virtud de ello se hace presente que la pretensión de adquisición de dominio por usucapión, se refiere a una cuarta parte indivisa del inmueble inscripto al Dominio N° 119, F° 189, Año 2.007 que el Sr. Sergio Ariel Danón, D.N.I.N° 22.135.109, adquirió los derechos posesorios y litigiosos que tenía sobre el inmueble la Sra. Nancy Mabel Bella, circunstancia acreditada a fs. 29 de autos. A su vez, la Sra. Bella adquirió los derechos posesorios sobre el inmueble por cesión que le efectuara la poseedora animus domini por más de veinte años, la Sra. Mafalda Governatori. Río Segundo, 26 de Octubre de 2010.-

10 días – 29353 – s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Com.

de 1° Inst. y 1° Nom. de Río Tercero, Secret. a cargo Dra. Peralta de Cantarutti, en autos: "Bonardo Miguel Angel y otra - Usucapión", cita y emplaza a los demandados: Luciano Udole ó Luciano Udolo, Arialdo Bianchi, Luis María Tornati y Fiorini y Elena Judith Fiorini de Tornati; a los colindantes: Benedicto López, José Porto López, Héctor López y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglam. N° 29, Serie B de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares dentro de un período de 30 días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados, Sres. Arialdo Bianchi Luciano Udole/Udolo, Luis María Tornati, Elena Judith Fiorini, José Francisco Blanda, Mateo Dante Blanda y Bellca Inmobiliaria Comercial e Industrial SRL, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercib. de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y Comuna de Villa Amancay a fin de tomar participación en autos en el término de 20 días. Cítese y emplácese a colindantes del inm. en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de 20 días bajo apercib. de ley. El inmueble a usucapir se describe de la sig. manera: fracción de campo ubicada en la zona denominada Villa Amancay, calle 8 y calle 14, comuna de Villa Amancay, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Córdoba, designado como lote 22, Manz. 20, Sección C terreno baldío nomenclatura catastral Prov. Dep. 12 Ped. 02 Pblo. 01 C 01 S01 M11 P22; la cual consta de una superficie total de 4050 m2., siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R. Mide y linda: costado Norte (línea E-F) mide 45 mts., lindando con parcela 20 de Fernanda Volfoni de Chiurciu y parcela 3 de Héctor López; (línea G-H) 15 mts.; costado Sur (línea A-B) mide 60 mts. Lindando con calle 8 costado Oeste (línea E-B) compuesto de una línea quebrada de tres tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea E-D), 30 mts. de oeste a este (línea D-C); 30 mts., de norte a sur (línea C-B) lindando con calle 13; costado Este (línea F-A) compuesto de una línea quebrada de cinco tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea F-G); 15 mts. de oeste a este (línea G-H); 15 mts. de norte a sur (línea H-I), 30 mts. de oeste a este (línea I-J); 15 mts. de norte a sur (línea J-A) lindando con parcelas 7/8/9 de María del Carmen Ghione de Bonardo y parcelas 10 y 11 de Miguel Angel Bonardo y María del Carmen Ghione de Bonardo, y con calle 14. El inmueble encierra una superficie total de 4.050 metros cuadrados, todo de acuerdo con el plano de Mensura de posesión confeccionado por el profesional autorizado, Ingeniero Agrimensor Cesar A. Badaro, matrícula profesional B 1292-1, aprobado por Expte. N° 0033-090542/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 24 de agosto de 2004. Afecta los siguientes inmuebles (Afectaciones Registrales): Parcela 19, dominio F° 1513A° 1950, número de cuenta D.G.R. 1202-0556051-9 manz. 20 Lotes 3 y 4, con una superficie total para cada lote de 675 m2., perteneciente a Arialdo Bianchi; Parcela 18 dominio F° 31465, A° 1969, por conversión a matrícula 868539 número de cuenta D.R.G. 1202-1542751-5 manz. 20 lote 5, con una superficie total de 675 m2., perteneciente a Luciano Udole y Susana Inés Torres, M.I.

4.417.669; Parcela 17, dominio F° 12181 A° 1975, por conversión a matrícula 822018, número de cuenta D.R.G. 1202-1542752-3 manz. 20 lote 6, con una superficie total de 675 m2. perteneciente a Luis María Tornati y Fiorini y Elena Judith Fiorini de Tornati; Parcela 14, dominio F° 6739A° 1960, por conversión a matrícula 932.292 número de cuenta D.R.G. 1202-0945684-9, manz. 20 lote 9, con una superficie total de 450 m2. perteneciente a José Francisco Blanda; Parcela 13. dominio F° 6738 A° 1960, por conversión a matrícula 932291 número de cuenta D.R.G. 1202-0945685-6, manz. 20 Lote 10, con una superficie total de 450 m2., perteneciente a Mateo Daniel Blanda y Otilia Esther García; Parcela 12, dominio F° 31688A° 1947, número de cuenta D.R.G. 1202-3039617-1 manz. 20 lote 11, perteneciente a Sociedad Bellca S.R.L. Se designa como Lote 22, Manz. 20 Sección C terreno baldío, nomenclatura catastral Prov. Dep. 12, Ped. 02 Pblo. 01 C01 S01 M11 P22, siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R. El presente edicto se publicará por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Sec.

10 días - 28651 - s/c.-

En los autos caratulados "MADOZ JOSE MARIA-MEDIDAS PREVIAS A LA USUCAPION (Expte. Letra M, N° 03, año 2010), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 29 de OCTUBRE del año 2010.- Agréguese el oficio acompañado.- Proveyendo al escrito de fs. 30-31, por iniciada la demanda de usucapión en contra de los SRES. SEBASTIAN ONTIVERO, AURELIANO FLORENCIO ONTIVERO, ANTONIO ONTIVERO, MIGUEL ONTIVERO, VICENTE ADAN ONTIVERO, FELISA ONTIVERO Y ANAPURINA ONTIVERO y contra quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como: un inmueble designado como LOTE A-C, de la manzana N° 47 del plano oficial de Colonia Italiana, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, inscripto al DOMINIO 163, Folio 219, Tomo 1, año 1964.- El inmueble se encuentra inscripto en la DGR, N° 19-05-0394271, con una superficie de 6.050 mts. 2, y una construcción de 80 mts. 2.- El inmueble a usucapir, linda al Norte con calle RIO NEGRO; al SUD con la calle BUENOS AIRES; al Este con la parcela 2 de Lelio Ulisi Cabrera y Nancy Emilce Cabrera (D° 19226, F° 25127, T° 101, A° 1984) y la parcela 3 de Teresa Druetta (D° 170, F° 106, T° 1, A° 1902) y al Oeste con la calle MARCOS JUAREZ.- El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Colonia Italiana, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 01, sección 01, manzana 049, con la designación de lote 5, la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos a la titularidad del inmueble descrito, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES. LELIO ULISI CABRERA, NANCY EMILSE CABRERA y TERESA DRUETTA, para que en calidad de TERCERO comparezcan a estar a derecho

dentro del mismo termino, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requiriéndose la concurrencia al juicio del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Colonia Italiana.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. JUEZ DE PAZ.- Cumplimentese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DRA. MARTA INES ABRIOLA.- SECRETARIO.-
10 días - 30414 - s/c.-

En los autos caratulados "PELLEGRIN HECTOR RODOLFO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. Letra P, N° 19, año 2010), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 10 de NOVIEMBRE del año 2010.- Agréguese los oficios acompañados.- Proveyendo al escrito de fs. 30-31, por iniciada la demanda de usucapión en contra del SR. RAFAEL CRISTOBAL LOPEZ y contra quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como: Parte de la mitad este de la manzana 71, del plano oficial del Pueblo IFFLINGER, situado en Pedanía Liniers, Depto Marcos Juárez, de ésta Provincia de Córdoba, cuyo inmueble según el pláno de división de dicha manzana figura como Lote Solar N° 3 y mide 20 metros de frente al Este, por 50 metros de fondo, o sea, 1.000 metros 2 de superficie, lindando al N. con Solar 2, al S. con el Lote 4, al O. con el Lote 8, todos de la misma manzana y al E. con calle Publica, inscripto en la matricula N° 1.072.938 (19-05), a nombre de RAFAEL CRISTOBAL LOPEZ, inscripto en la DGR N° 19-05-0094549/8.- El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Circunscripción 01, Sección 01, manzana 013, parcela 0,10, la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos a la titularidad del inmueble descrito, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES. EGLIES ROGELIA MARTIN DE FIORDANI, y DANIEL ALBERTO CRES CIMBENI, para que en calidad de TERCEROS comparezcan a estar a derecho dentro del mismo termino; a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requiriéndose la concurrencia al juicio del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de BUSTOS-IFFLINGER.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las

referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. JUEZ DE PAZ.- Cumplimentese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- FDO: DRA. MARTA INES ABRIOLA.-
10 días - 30413 - s/c.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "CORDERA FRANCISCO DANIEL C/ELIAS FERNANDEZ –USUCAPION" (C-26 - 2007), que se tramita ante el Juzgado de competencia múltiple de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria DRAMARTA INES ABRIOLA se ha dictado la siguiente SENTENCIA: "SENTENCIA NUMERO: SETENTA Y SEIS.- CORRAL DE BUSTOS, dos de noviembre del año 2010.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y declarar en consecuencia al SR. FRANCISCO DANIEL CORDERA, D.N.I. 12.724.750, argentino, de estado civil casado, de profesión albañil, con domicilio en calle LIMA S/N de ésta Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, como titular del derecho real de Dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, del siguiente bien inmueble, conforme plano para usucapir confeccionado por el Ing. René Forneris, expte. N 0033-82075/04, visado con fecha 21 de Julio del año 2004 que se agregara a fs. 2 de autos: de una fracción de terreno del inmueble ubicado en la manzana N° 47, LOTE E-G del plano oficial de Corral de Bustos-Ifflinger Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es C.01 S.02 M.052 P.019 PH000 MZ 47 LT 19, y cuya superficie afectada por la posesión (que se pretende usucapir) es de 20 metros de frente al sur, sobre calle LIMA y contrafrente Norte, por 50 metros de fondo; igual superficie total a MIL METROS CUADRADOS sobre una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS del inmueble, y linda; al NORTE: con la parcela 5 de RAMON ALBERTO GONZALEZ, Folio 2408 Año 1969; al SUR, con calle LIMA; al ESTE con: parc. 10 de ISMAEL MIRANDA F. 2225 Año 1975 y parc. 15 de JORGE ALDO PEREYRA, matrícula N° 215.607 (19) y al OESTE con resto de la parcela 4 de ELIAS FERNANDEZ, Dominio N° 47 Fª 50 T. 1 Año 1928 (afectada por la posesión), y conforme lo informado por el Registro General de la Propiedad y la Dirección Provincial de Catastro.- II) Oportunamente publíquese los edictos en el Boletín Oficial y un diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribáse la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de ésta.- III) Regúlase los honorarios profesionales del DR. GONZALO JAUREGUALZO en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTAY SEIS (Art. 36 de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.-
10 días - 30411 - s/c.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "PAGANI DANIEL ALBERTO – USUCAPION" (EXPTE. LETRA P, N° 10, AÑO 2008), que se tramita ante el Juzgado de competencia múltiple de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria DRA MARTA INES

ABRIOLA, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y OCHO.- Corral de Bustos-Ifflinger, 20 de octubre del año 2010.- Y VISTOS: . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y declarar en consecuencia al SR. ARIEL OMAR PAGANI, D.N.I. 27.428.127, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle CORRIENTES 1058, piso 9, Departamento B, de la Ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE, como titular del derecho real de Dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, de los siguientes bienes inmuebles, conforme planos para usucapir confeccionados por el Ing. René Forneris, y visado por la repartición catastral, bajo el expte. N° 0033-33311/07, de fecha 15 de agosto del año 2007 y expte. N° 0033-33311/07, de fecha 15 de agosto del año 2007, designados como LOTE 19, de la manzana N° 113 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, siendo el dominio subdividido mediante plano Exp. N° 1320-0033-63915/77 Registro de Planos N° 74242 Planilla N° 99984, afectando en su totalidad al lote 19, designación en la Dirección General de Rentas 19-05-1928592/8, lindando al NORTE, con calle SALTA; al SUD con parcela 18 de JORGE OSVALDO ARTERO D. 13660 F. 21062 T 85 A° 1978; al Este con parc. 11 de Pedro Esteban Crissi D. 31984 F 46104 T 185 Año 1978; parcela 12 de Francisco García y Joaquín Teuler D. 9306 F 14126 T 57 Año 1977; parcela 13 de Víctor Eduardo Depetris D 33573 F 48403 T 194 Año 1978 y parcela 14 de Promotora Agropecuaria S.A. D 12337 F 19137 T. 77 Año 1978 y al OESTE con la parcela 9 de Francisco García y Joaquín Teuler D 9306 F 14126 T 57 Año 1977, y que se encuentra inscripto al Dominio 9306 Folio 14126, Tomo 57 Año 1977, superficie es de 351,50 metros cuadrados; y el designado como LOTE 18, de la manzana N° 113 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, siendo el dominio subdividido mediante plano Exp. N° 1320-0033-63915/77 Registro de Planos N° 74242 Planilla N° 99984, afectando en su totalidad al lote 18, designación en la Dirección General de Rentas 19-05-1928591/0, lindando al NORTE, con calle SALTA; al SUD con parcela 19 de Daniel Alberto AVILA y JUAN CARLOS TURA D. 11748 F. 16228 T 65 A° 1980; al Este con parcela 10 de Francisco García y Joaquín Teuler D. 9306 F 14126 T 57 Año 1977 y al OESTE con la parcela 8 de Jorge Osvaldo ARTERO D 13660 F 21062 T 85 Año 1978, que se encuentra inscripto Dominio 9306 Folio 14126, Tomo 57 Año 1977, superficie es de 351,50 metros cuadrados, respectivamente.- II) Oportunamente publíquese los edictos en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribáse la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de ésta.- III) Regúlase los honorarios profesionales del DR. GONZALO JAUREGUALZO en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTAY SEIS (\$ 1.696).- Art. 140 bis ley 8464 y artv. 36 de la ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.-
10 días - 29018 - S/C.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Suaya Rodríguez Claudio Bernardo -

Usucapión (Expte. Letra "S" Nro. 12/07) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra. Instancia de 1ra. Nominación de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento setenta y dos. Villa Dolores, veintiocho de octubre de dos mil diez. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que el Sr. Claudio Bernardo Suaya Rodríguez, argentino, DNI. N° 12.076.364, nacido el día 17 de mayo de 1958, casado en segundas nupcias con Natalia Wyrouboff, CUI 20.12076364-5, con domicilio en calle pública s/n, de la localidad de Yacanto, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real en dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal sobre un inmueble ubicado en calle pública s/n, de la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene designado como Lote 2534-3381, Parcela N° 3381, Hoja N° 2534, Dpto. 29; Ped. 04 y que se describe de la siguiente forma: Partiendo del vértice A, con ángulo de 89° 08' con rumbo O-E con respecto al Lado Ñ-A, se mide el lado A-B de 323,90 mts.; desde el vértice B y ángulo de 275° 40' y rumbo S-NO con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 323,65 mts., desde el pto. C y ángulo de 90° 43' con rumbo O-NE con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 182,55 mts.; desde el pto. D y ángulo de 256° 42' y rumbo S-NE con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 207,04 mts.; desde el pto. R y ángulo de 94° 55' y rumbo O-E con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 975,18 mts.; desde el pto. F y ángulo de 90° 00' y rumbo N-S con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 405,00 mts.; desde el pto. G y ángulo de 270° 00' y rumbo O-E con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 150 mts.; desde el pto. H y ángulo de 90° 00' y rumbo N-S con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 150 mts.; desde el pto. I y ángulo de 270° 00' y rumbo O-E con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 3.058,49 mts.; desde el vértice J y ángulo de 86° 22' y rumbo N-SO con respecto al lado IJ se mide el lado J-K de 645,59 mts.; desde I pto. K y ángulo de 89° 43' y rumbo E-NO con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 2.933,19 mts.; desde el pto. L y ángulo de 181° 41' y rumbo E-NO con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 1725,58 mts.; desde el pto. M y ángulo de 64° 45' y rumbo S-NE con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 34,51 mts.; desde el vértice N y ángulo de 197° 14' y rumbo S-NE con respecto al lado M-N se mide lado N-Ñ de 35,41 mts.; desde el lado Ñ y ángulo de 191° 07' con rumbo S-N con respecto al lado N-Ñ se mide lado Ñ-A de 310,75 mts. cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie total de (293 has. 2098,67 mt2.) Doscientas noventa y tres hectáreas dos mil noventa y ocho con sesenta y siete centímetros cuadrados (293 has. 2098 mts2.), siendo al fundo de forma irregular y Linda: al Norte con ocupación de Adan Otto Rost, al Sur en parte con Posesión de Adriana Tardivo, en parte de propiedad de Ellena Rosa María (Mat. 544366-029) y Matrícula 544.366 (029) y Oeste en parte con ocupación de Adan Otto Rost y en parte con Ruta Provincial N° 14 y al Este con ocupación de Suc, de Nicolás Flores, todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Carlos Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 20 de mayo del año 2007, Expediente N° 0033-16077/06 que surge

que no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente ofíciase a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón.... Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 1 de noviembre de 2010. El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter de la Ley 8904. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 28934 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos: "Leiva Hugo Rubén s/Usucapión", cita y emplaza a los Sres. Cándida Rosa Aguirre Cámara de Barraco Mármol, a los colindantes y los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble se trata de: "Una fracción de terreno designada como lote 32 sin designación de Manzana, ubicada en Pedanía Alta Gracia, Municipio de Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, Barrio el Tiro Federal, calle: Manuel Alfonso s/n° y Concejal Rusconi s/n°, que mide: partiendo del vértice A con un ángulo poligonal de 76° 24' y una distancia de 71,20 m. hasta el vértice B; desde el vértice B con un ángulo poligonal de 141° 36' y una distancia de 79,00 m. hasta el vértice C; desde el vértice C con un ángulo poligonal de 90° 39' y una distancia de 49,83 m. hasta el vértice D; desde el vértice D con un ángulo poligonal de 174° 36' y una distancia de 48,65 m. hasta el vértice E; desde el vértice E con un ángulo poligonal de 271° 57' y una distancia de 100 m. hasta el vértice F; desde el vértice F con un ángulo poligonal de 90° 00' y una distancia de 117,32 m. hasta el vértice G y desde el vértice G con un ángulo poligonal de 54° 48' y una distancia de 286,10 m. hasta el vértice A, encerrando una superficie total de: Diecinueve mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados (19.745,19 m2.), lindando en el lado A-B con parcela 11 perteneciente a Gladys Raquel Fagiani; de Manzana S.D. (sin designación); lado B-C con parcela 1 de Avalo Daniel Ramón y Bonannata Marta, de Manzana S.D. (sin designación); lado C-D con parcela 24 de Inés Elizabeth Guzmán y Hugo Daniel Castaño y parcela 23 de José Eduardo Heredia, de Manzana S.D. (sin designación); la D-E con parcelas 4 de Mateo Fernández Salinas y 5 de María Fernandez Salinas de Montero, de Manzana S.D. (sin designación), lado F-G con calle Concejal Rusconi y lado G-A con calle Manuel Alfonso. La propiedad consta inscrita en el Registro General de Propiedades a nombre de Cándida Rosa Aguirre de Barraco Mármol al Dominio N° 7.466, folio 9.511, Tomo 39, del Año 1976. Dicho inmueble se encuentra empadronado a los fines del pago de Contribución Territorial al número 3106-15025185. El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N° 0033-67.212/02. Alta Gracia, 27 de agosto de 2007. Fdo.: Graciela Vigilanti, Juez - Mariela Ferrucci, Secretaria.

10 días - 28911 - s/c.-

Autos: "PAEZ, ALEJO FRANCISCO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 567281/36 Juzgado: 1ª Instancia y 32ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría: Dra. Patricia Licari de Ledesma. Córdoba, 15 de Junio de 2004. ... Por iniciada demanda de usucapión, la que se tramitará conforme art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese: A) 1) Marta Aprea de Vivas, 2) Raúl Vivas, y 3) Susana Elena Vivas, personas que reconocieron la posesión de los actores, en razón de que el inmueble que se pretende usucapir, carece de antecedentes dominiales conforme informes acompañados, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. B) A los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario propuesto por los comparecientes. C) En los términos del art. 784 C.P.C.C., a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Santa Rosa de Río Primero y D) A los colindantes: 1) Jorge Romero, 2) Abdón Romero, 3) María Romero, 4) Julio Romero, 5) Juan Carlos Adolfo Koroch, 6) Aniceto Benjamín Díaz y 7) Miguel Carballo, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Notifíquese. Fdo: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel – Juez, Patricia Licari de Ledesma – Secretaria. Descripción de los inmuebles: 1) Inmueble perteneciente a Alejo Francisco Páez: Inmueble rural ubicado en El Carrizal, Santa Rosa de Río Primero, Departamento Río Primero, Pedanía Timón Cruz, Provincia de Córdoba; se desconoce dominio y titular registral; nomenclatura catastral: parcela 173-4606, según plano de mensura N° 173-4704. Mide 1.602,36 mts. al Norte-Noreste; 1.432,50 mts. al Sur-Sureste; 520,89 mts. al Oeste; 477,36 mts. al Este; superficie total 76 Has. 6339 mts2. Linda al Norte-Noreste con Dominio 13.612 F° 19885 T° 80 Año 1981, transferido a Matrícula 460.329 a nombre de Juan Carlos Adolfo Koroch, y Parcela designación catastral 173-4608 perteneciente a Porfilia Elsa Carnero de Montenegro; al Sur-Sureste con Camino Público Vecinal a El Crespín y parte parcela 173-4606 posesión de Alejo Francisco Páez, María Díaz de Cornejo y Gaspar Rafael Díaz; al Oeste con parcela s/d posesión de Máximo Díaz y Parcela designación catastral 173-4804, Dominio 10.729/1958 a nombre de Alejo Francisco Páez; al Este con Camino Público Vecinal a Diego de Rojas y Dominio 22195 F° 33785 T° 136 Año 1973 a nombre de Aniceto Benjamín Díaz y Pedro Miguel Carballo. Figura en mayor superficie empadronada a nombre de Alejo Francisco Páez y otro con Número de Cuenta 25-02.1722124/9 (C.I. 722124) con 141 Has 6454 m2. 2) Inmueble perteneciente a Teódulo Pablo Páez: Inmueble rural ubicado en El Carrizal, Santa Rosa de Río Primero, Departamento Río Primero, Pedanía Timón Cruz, Provincia de Córdoba; se desconoce dominio y titular registral; nomenclatura catastral: parcela 173-4606, según plano de mensura parcela 173-4607. Mide 1.428,67 mts. al Norte-Noreste; 1.134,45 mts. al Sur; 638,75 mts. al Oeste; 420,17 mts. al Este; superficie total 60 Has. 6017 mts2. Linda al Norte-Noreste con Camino Público Vecinal a El Crespín y parte parcela 173-4606, posesión de Alejo Francisco Páez, María Díaz de Cornejo y Gaspar Rafael Díaz; al Sur con parcela 173-4503 Dominio 25.765 F° 38885 T° 156 Año 1973

transferido a Matrículas 506.731 y 506.732 a nombre de Teódulo Pablo Páez; al Oeste con parcela s/d posesión de Aníbal Díaz y parcela s/d posesión de Alejo Francisco Páez; al Este con Camino Público Vecinal a Diego de Rojas y Dominio 11800 F° 16500 T° 66 Año 1979 a nombre de Jorge Romero, Abdón Romero, María Romero y Julia Romero. Figura en mayor superficie empadronada a nombre de Alejo Francisco Páez y otro con Número de Cuenta 25-02.1722124/9 (C.I. 722124) con 141 Has 6454 m2. Fdo: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel – Juez, Patricia Licari de Ledesma – Secretaria.

10 días – 32094 – s/c.-

RÍO CUARTO – El Sr. Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Secretaria a cargo del Dr. Elio L. Pedernera, en autos: "Meneguzzi, Serafín Rubén s/Medias Preparatorias de Usucapión" (Expte. N° M-47-2004), cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a: Don Benito Berisso y/o sus herederos y/o sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sujeto a usucapión y que se describe como: Un inmueble rural que afecta en forma parcial el Lote de Terreno N° 22 del lugar denominado según título "Establecimiento de Campo Bella Vista", inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 1252, Folio N° 1252, Tomo N° 6, Año 1925 a nombre de Benito Berisso. Dicho inmueble se encuentra ubicado en zona rural Alcira Gigena, Departamento Río Cuarto, Pedanía Tegua, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es: Departamento 24, Pedanía 04, Hoja de Registro gráfico 0341; Parcela 5128. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el n° 2404-2479.343/5 y de acuerdo al plano de mensura de posesión elaborado por el Ingeniero Civil Roberto Césare, aprobado por la Dirección General de Catastro (Expte. Pcial. 0033-86069/04), posee una superficie de nueve hectáreas nueve mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados: con las siguientes medidas: Al norte, Línea A-B: de 423,49, al Este: Línea B-C 234,81; al Sur: Línea C-D: de 420,63; al Oeste: Línea D-A: de 238,56, resultando sus colindantes: al Norte: Parcela 341-5227 de propiedad de Oreste Tosco (Matrícula N° 222.350); al Este: calle Río Negro; al Sur: con camino público; al Oeste: con parcela 341-5126 de propiedad de Ana María Oliva (Folio N° 226 Año 1930). Oficina, 10 de noviembre de 2010. Diego Avendaño, Secretario.

10 días – 32674 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C. Río tercero, Sec. Scagnetti de Coria en autos "STAHLI VALENTIN - DEMANDA DE USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Río tercero 29 de octubre de 2010. Agréguese la documental acompañada. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata prescribir individualizado como: lote de una superficie equivalente a nueve mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados que se encuentran ubicados en el departamento de Calamuchita, Pedanía de Los Reartes, correspondiente a la municipalidad de Villa General Belgrano, cuyo lindero Norte es la parcela dos perteneciente a Daniel Gigena y

Justa Alcira Gigena, al Este con calle D, hoy denominada el Tala, al oeste con calle E, denominada El Carrizal y al sur con el arroyo de Los Carranza, y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Walter Germán Ayala MP 4145. La propiedad se encuentra empadronada en Rentas de la Pcia. Bajo cuenta N° 120106020774 y se designa catastralmente en la Pcia. Como Dep: 12 Pedanía 01 pueblo 35 Circunscripción 01 Sección 01 Manzana 124 Parcela 003. Cítese y emplácese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros, en los domicilios denunciados y en los informados en las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, todo ello bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por días veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Cítese a la procuración del tesoro y a la Municipalidad de Villa General Belgrano a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPCC. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar, como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Dr. Macagno – Juez.- Dra. Scagnetti de Coria – Secretaria.-

10 días – 32211 – s/c.-

VILLA MARIA.- En autos caratulados "ALFIL S.R.L. - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPIÓN" (Expte. Letra "A", N° 63/18, Iniciado el 12/08/2004), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO SETENTA.- Villa María, cinco de octubre de dos mil diez.- Y VISTOS:....- Y CONSIDERANDO:....- SE RESUELVE: I.- Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Alfíl S.R.L. ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Ricardo D. Maldonado, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia (Expte. N° 0033-98129/05) se halla ubicado en la MANZANA NÚMERO CIENTO TRES, del plano oficial de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Dpto. Gral. San Martín, de esta provincia, designado como LOTE NÚMERO CINCUENTA, que mide diecinueve metros setenta y cinco centímetros de frente al Nor-Este, sobre calle Lisandro de la Torre, por treinta metros quince centímetros de frente y fondo al Nor-Oeste, sobre Bv. Vélez Sársfield; con superficie total de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS y linda: al Nor-Este calle Lisandro de la Torre, al Sud-Este con parcela 10 de Victorio José Chiantore, al Sud-Oeste con parcela 44 de Raúl Alberto Pillotti y al Nor-Oeste con el Bv. Vélez Sársfield; empadronado en la D.G.R. como cuenta número 16-04-0.507.383-5 a nombre de la Municipalidad de Villa María, con nomenclatura catastral Loc.22, C.002, S.001, Manz.018,P.009.- II.- Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Alfíl S.R.L., a cuyo fin ofíciase.-

III.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts.790 y 783 ter, CPC).- IV.- Imponer las costas a la actora.- V.- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando así se lo solicite.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Fernando Flores - Juez".- - - - -
----- Villa María, 19 de Noviembre de 2010.-

10 días - 32133 - s/c

DEÁN FUNES - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, ha dictado en los autos caratulados: "Peralta Walter Julio y otro - Medidas Preparatorias para Usucapion", el decreto de fecha 11 de agosto de 2010 que reza: "Deán Funes, 10 de septiembre de 2010... Atento lo solicitado y constancias de estos obrados proveyendo a la demanda de fs. 108/110 vta.: Téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion la cual se tramitará por el trámite previsto por el Art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la provincia y los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C. ... Notifíquese. Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez - María Elvira Casal, Secretaria. Descripción del inmueble a usucapir: Una fracción de campo ubicada en el lugar denominado "La Esperanza", Pedanía Dormida, Departamento Tulumba de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de veintitrés hectáreas ciento sesenta metros cuadrados (23 has. 0175 m2.). La fracción descripta resulta de una mayor superficie de veinticuatro hectáreas (24 has.). Se trata del lote 112, parcela 5150 y se encuentra actualmente dentro de los siguientes límites: Al Norte: con parcela sin designación (antes de Víctor de Bernardis). Al Sud: con propiedad de Víctor Modesto Rocha, Al Este: con Angel de Fusaro y al Oeste, actualmente con posesión de establecimiento El Sosiego S.A., no se pudieron determinar dominios afectados por la fracción que se pretende usucapir, la fracción se encuentra empadronada en una superficie de 24 has. en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el número de cuenta 350415094567 a nombre de Walter Julio Peralta.

10 días - 25985 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo Massano, Secretaria Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos caratulados: "Vaca Secundina Gricelda - Medidas

preparatorias de Usucapion" - Expediente N° 24, cita a los sucesores de la demandada Sra. VALENTINA FERNANDEZ DE PEREZ para que en el termino de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldia. Fdo.: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. Río Tercero 26 de noviembre de 2010.-

10 días - 33220 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia Maria H. de Olmedo, en autos: "OTERO, Carlos Alberto y otro - USUCAPION", se ha resuelto: "SENTENCIA N° 131. Villa Dolores, 26 de octubre de 2010... Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los señores CARLOS ALBERTO OTERO, D.N.I. N° 7.602.436, casado en 1ras. Nupcias con Alicia Sara Laura Jimenez Colodrero, nacido el 06 de octubre de 1947, con domicilio en Av. Libertador N° 2794, San Fernando, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, CUIT 20-07602436-8 e IRINEO QUIÑONES, D.N.I. N° 6.797.153, casado en 1ras. Nupcias con Nora Teresa Boschini, nacido el 19 de abril de 1936, con domicilio en Av. Fernández 150, Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, CUIT 20-06797153-2, son titulares del derecho real de condominio en proporción del 80% y 20% respectivamente, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno ubicado en zona rural, localidad de Quebracho Ladeado, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Publico s/n, designado como Lote 2912-4885, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 4885, y que se describe de la siguiente manera: A partir del vértice Noroeste desde el punto 1, donde comienza el lado NORTE, con un ángulo interno de 78°46', mide hasta el punto 2, tramo 1-2: 136,86 mts; en vértice 2, con ángulo interno de 103°31' mide hasta el punto 3, tramo 2-3: 21,09 mts; en vértice 3, con ángulo interno de 242°40' mide hasta el punto 4, tramo 3-4: 40,54 mts; en vértice 4, con ángulo interno de 254°04' mide hasta el punto 5, tramo 4-5: 64,47 mts; en vértice 5, con ángulo interno de 99°45' mide hasta el punto 6, tramo 5-6: 43,78 mts; en vértice 6, con ángulo interno de 193°46' mide hasta el punto 7, tramo 6-7: 18,09 mts; en vértice 7, con ángulo interno de 198°52' mide hasta el punto 8, tramo 7-8: 34,55 mts; en vértice 8, con ángulo interno de 191°01' mide hasta el punto 9, tramo 8-9: 13,03 mts; en vértice 9, con ángulo interno de 189°31' mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 15,79 mts; en vértice 10, con ángulo interno de 155°05' mide hasta el punto 11, tramo 10-11: 61,79 mts; en vértice 11, con ángulo interno de 117°02' mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 21,01 mts; en vértice 12, con ángulo interno de 136°29' mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 27,75 mts; en vértice 13, con ángulo interno de 194°27' mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 12,88 mts; en vértice 14, con ángulo interno de 205°08' mide hasta el punto 15, tramo 14,15: 2,04 mts; en vértice 15, con ángulo interno de 158°05' mide hasta el punto 16, tramo 15-16: 23,75 mts; en vértice 16, con ángulo interno de 187°51' mide hasta el punto 17, tramo 16-17: 12,23 mts; en vértice 17, con ángulo interno de 193°52' mide

hasta el punto 18, tramo 17-18: 10,15 mts; en vértice 18, con ángulo interno de 193°52' mide hasta el punto 19, tramo 18-19: 6,02 mts; en vértice 19, con ángulo interno de 202°53' mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 7,31 mts; en vértice 20, con ángulo interno de 193°23' mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 21,05 mts; en vértice 21, con ángulo interno de 173°52' mide hasta el punto 22, tramo 21-22: 22,15 mts; desde el vértice 22, con ángulo interno de 170°54' mide hasta el punto 23, en donde finaliza el lado NORTE, tramo 22-23: 40,43 mts; en vértice 23 donde comienza el lado ESTE, con ángulo interno de 127°20' mide hasta el punto 24, tramo 23-24: 7,83 mts; en vértice 24, con ángulo interno de 143°42' mide hasta el punto 25, tramo 24-25: 2,45 mts; en vértice 25, con ángulo interno de 122°04' mide hasta el punto 26, tramo 25-26: 5,26 mts; en vértice 26, con ángulo interno de 156°50' mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 21,45 mts; en vértice 27, con ángulo interno de 150°20' mide hasta el punto 28, tramo 27-28: 20,30 mts; en vértice 28, con ángulo interno de 205°47' mide hasta el punto 29, tramo 28-29: 33,77 mts; en vértice 29, con ángulo interno de 188°48' mide hasta el punto 30, tramo 29-30: 20,38 mts; en vértice 30, con ángulo interno de 231°40' mide hasta el punto 31, tramo 30-31: 7,36 mts; en vértice 31, con ángulo interno de 116°00' mide hasta el punto 32, tramo 31-32: 7,98 mts; en vértice 32, con ángulo interno de 277°35' mide hasta el punto 33, tramo 32-33: 12,09 mts; en vértice 33, con ángulo interno de 150°25' mide hasta el punto 34, tramo 33-34: 43,59 mts; en vértice 34, con ángulo interno de 195°06' mide hasta el punto 35, tramo 34-35: 15,28 mts; en vértice 35, con ángulo interno de 142°54' mide hasta el punto 36, tramo 35-36: 24,12 mts; en vértice 36, con ángulo interno de 207°50' mide hasta el punto 37, tramo 36-37: 44,21 mts; en vértice 37, con ángulo interno de 191°02' mide hasta el punto 38, tramo 37-38: 44,63 mts; en vértice 38, con ángulo interno de 199°41' mide hasta el punto 39, tramo 38-39: 38,73 mts; en vértice 39, con ángulo interno de 174°25' mide hasta el punto 40, tramo 39-40: 20,63 mts; en vértice 40, con ángulo interno de 159°47' mide hasta el punto 41, tramo 40-41: 29,60 mts; en vértice 41, con ángulo interno de 192°23' mide hasta el punto 42, tramo 41-42: 109,82 mts; en vértice 42, con ángulo interno de 104°28' mide hasta el punto 43, tramo 42-43: 65,62 mts; en vértice 43, con ángulo interno de 175°45' mide hasta el punto 44, tramo 43-44: 69,69 mts; en vértice 44, con ángulo interno de 169°50' mide hasta el punto 45, tramo 44-45: 9,41 mts; en vértice 45, con ángulo interno de 171°31' mide hasta el punto 46, tramo 45-46: 21,24 mts; en vértice 46, con ángulo interno de 206°21' mide hasta el punto 47, tramo 46-47: 23,63 mts; en vértice 47, con ángulo interno de 165°08' mide hasta el punto 48, tramo 47-48: 36,76 mts; en vértice 48, con ángulo interno de 209°18' mide hasta el punto 49, tramo 48-49: 8,74 mts; en vértice 49, con ángulo interno de 150°48' mide hasta el punto 50, tramo 49-50: 65,01 mts; en vértice 50 con ángulo interno de 210°44' mide hasta el punto 51, tramo 50-51: 40,29 mts; en vértice 51, con ángulo interno de 132°39' mide hasta el punto 52 donde finaliza el lado ESTE, tramo 51-52: 17,07 mts; en vértice 52 donde se inicia el lado SUR, mide hasta el punto 53, tramo 52-53: 17,12 mts; en vértice 53 mide hasta el punto 54, tramo 53-54: 94,96 mts; en vértice 54, con ángulo interno de 200°41' mide hasta el punto 55, tramo 54-55: 88,70 mts; en vértice 55, con ángulo interno de 163°18' mide hasta el punto 56, tramo 55-56: 7,89 mts; en vértice 56, con ángulo interno de 185°28' mide hasta el punto

57, tramo 56-57: 21,97 mts; en vértice 57, con ángulo interno de 194°33' mide hasta el punto 58, tramo 57-58: 65,68 mts; en vértice 58, con ángulo interno de 183°34' mide hasta el punto 59, tramo 58-59: 96,55 mts; en vértice 59, con ángulo interno de 156°44' mide hasta el punto 60, tramo 59-60: 222,55 mts; en vértice 60, con ángulo interno de 149°15' mide hasta el punto 61 donde finaliza el lado SUR, tramo 60-61: 8,52 mts; en vértice 61 donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 162°06' mide hasta el punto 62, tramo 61-62: 6,74 mts; en vértice 62, con ángulo interno de 151°05' mide hasta el punto 63, tramo 62-63: 92,58 mts; en vértice 63, con ángulo interno de 194°25' mide hasta el punto 64, tramo 63-64: 51,21 mts; en vértice 64, con ángulo interno de 177°35' mide hasta el punto 65, tramo 64-65: 57,81 mts; en vértice 65, con ángulo interno de 173°34' mide hasta el punto 66, tramo 65-66: 17,65 mts; en vértice 66, con ángulo interno de 171°35' mide hasta el punto 67, tramo 66-67: 69,37 mts; en vértice 67, con ángulo interno de 177°42' mide hasta el punto 68, tramo 67-68: 54,05 mts; en vértice 68, con ángulo interno de 171°24' mide hasta el punto 69, tramo 68-69: 110,44 mts; en vértice 69, con ángulo interno de 188°33' mide hasta el punto 70, tramo 69-70: 53,38 mts; en vértice 70, con ángulo interno de 188°12' mide hasta el punto 71, tramo 70-71: 6,87 mts; en vértice 71, con ángulo interno de 163°37' mide hasta el punto 72, tramo 71-72: 66,24 mts; en vértice 72, con ángulo interno de 182°20' mide hasta el punto 73, tramo 72-73: 65,29 mts; en vértice 73, con ángulo interno de 189°43' mide hasta el punto 1, donde finaliza el lado OESTE, tramo 73-1: 46,59 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 35 ha. 5.258,99 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE con Propietario desconocido; al ESTE, con ocupación de Vicente Zalazar; en su costado SUR, con Juan Agüero (F° 33598, Año 1959) y; al OESTE, con Camino Publico; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Agrim. Carlos M. U. Granada visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 26 de marzo de 2007, en Expte. N° 0033-017225/06. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción ... Fdo: Graciela Celli de Traversaro. JUEZ".--- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).--- Villa Dolores, noviembre de 2010.- Cecilia María H. de Olmedo, Sec..

10 días - 33912 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia Maria H. de Olmedo, en autos: "LILLO, Liliana Gladys Noemí - USUCAPION", se ha resuelto: "SENTENCIA N° 132. Villa Dolores, 26 de octubre de 2010 ... Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Sra Liliana Gladys Noemí Lillo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.770.565, CUIL 27-11770565-5, soltera, con domicilio en Avda. de los Incas 659, Piedra Blanca, Villa de Merlo, Departamento Junín, Provincia de

San Luis, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de terreno emplazado en zona rural, localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público- intersección de Camino a las Sierras-, que se designa como Lote 2534-0292, Nomenclatura Catastral: Departamento: 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0292, y que conforme plano para juicio de Usucapión aprobado en fecha 30/05/05 por la Dirección General de Catastral bajo Expte. N° 0033-94.075/04, se describe de la siguiente manera: A partir del vértice Noreste desde el punto 1, donde comienza el Lado ESTE con un ángulo interno de 93°49'27", mide hasta el punto 2, tramo 1-2: 23,13 mts; en vértice 2, con ángulo interno de 170°04'00" mide hasta el punto 3, tramo 2-3: 16,59 mts; en vértice 3 con ángulo interno de 158°08'21" mide hasta el punto 4, tramo 3-4: 30,29 mts; en vértice 4, con ángulo interno de 148°58'32" mide hasta el punto 5, tramo 4-5: 31,08 mts; en vértice 5, con ángulo interno de 154°04'01" mide hasta el punto 6, tramo 5-6: 9,98 mts; en vértice 6, con ángulo interno de 215°21'23" mide hasta el punto 7, tramo 6-7: 6,41 mts; en vértice 7, con ángulo interno de 146°47'21" mide hasta el punto 8, tramo 7-8: 20,25 mts; en vértice 8, con ángulo interno de 143°11'49" mide hasta el punto 9, tramo 8-9: 11,86 mts; en vértice 9, con ángulo interno de 226°55'26" mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 19,98 mts; en vértice 10 con ángulo interno de 244°10'15" mide hasta el punto 11, donde culmina el Lado ESTE, tramo 10-11: 16,74 mts; en vértice 11, donde se inicia el Lado SUR, con ángulo interno de 117°45'57" mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 26,84 mts; en vértice 12, con ángulo interno de 159°43'47" mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 34,34 mts; en vértice 13, con ángulo interno de 195°34'41" mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 24,27 mts; en vértice 14, con ángulo interno de 200°45'06" mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 22,88 mts; en vértice 15, con ángulo interno de 173°48'31" mide hasta el punto 16, tramo 15-16: 35,79 mts; en vértice 16, con ángulo interno de 138°29'33" mide hasta el punto 17 tramo 16-17: 22,07 mts; en vértice 17 con ángulo interno de 203°58'36" mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 20,83 mts; en vértice 18, con ángulo interno de 145°54'23" mide hasta el punto 19, tramo 18-19: 10,50 mts; en vértice 19, con ángulo interno de 215°31'52" mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 20,90 mts; en vértice 20, con ángulo interno de 194°47'41" mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 26,90 mts; en vértice 21, con ángulo interno de 161°15'42" mide hasta el punto 22, tramo 21-22: 22,02, mts; en vértice 22, con ángulo interno de 160°42'44" mide hasta el punto 23, tramo 22-23: 24,00 mts; en vértice 23, con ángulo interno de 173°43'15" mide hasta el punto 24 tramo 23-24: 55,60 mts; en vértice 24 con ángulo interno de 173°59'35" mide hasta el punto 25, tramo 24-25: 33,88 mts; en vértice 25, con ángulo interno de 156°07'27" mide hasta el punto 26, donde finaliza el Lado Sur, tramo 25-26: 40,28 mts; en vértice 26, donde se inicia el Lado OESTE, con ángulo interno de 95°40'42" mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 8,17 mts; en vértice 27, con ángulo interno de 253°56'04" mide hasta el punto 28, tramo 27-28: 18,50 mts; en vértice 28, con ángulo interno de 94°14'11" mide hasta el punto 29, tramo 28-29: 35,98 mts; en vértice 29, con ángulo interno de 196°35'38" mide hasta el punto 30, tramo 29-30: 32,71 mts; en vértice

30, con ángulo interno de 151°38'00" mide hasta el punto 31 tramo 30-31: 34,62 mts; en vértice 31 con ángulo interno de 158°55'41" mide hasta el punto 32, tramo 31-32: 16,78 mts; en vértice 32, con ángulo interno de 163°49'45" mide hasta el punto 33, tramo 32-33: 37,30 mts; en vértice 33, con ángulo interno de 304°24'09" mide hasta el punto 34, donde culmina el Lado Oeste tramo 33-34: 36,93 mts; en vértice 34, con ángulo interno de 114°43'17" mide hasta el punto 35, tramo 34-35: 20,69 mts; en vértice 35, con ángulo interno de 146°44'21" mide hasta el punto 36, tramo 35-36: 26,30 mts; en vértice 36, con ángulo interno de 189°16'02" mide hasta el punto 37, tramo 36-37: 14,21 mts; en vértice 37, con ángulo interno de 149°39'16" mide hasta el punto 38 tramo 37-38: 42,94 mts; en vértice 38 con ángulo interno de 190°53'24" mide hasta el punto 39, tramo 38-39: 17,28 mts; en vértice 39, con ángulo interno de 197°34'13" mide hasta el punto 40, tramo 39-40: 43,89 mts; en vértice 40, con ángulo interno de 195°40'12" mide hasta el punto 41, tramo 40-41: 18,94 mts; en vértice 41, con ángulo interno de 209°53'11" mide hasta el punto 42, tramo 41-42: 18,70 mts; en vértice 42, con ángulo interno de 18°24'57" mide hasta el punto 43, tramo 42-43: 83,66 mts; en vértice 43, con ángulo interno de 275°44'04" mide hasta el punto 44, tramo 43-44: 168,46 mts; en vértice 44, con ángulo interno de 271°51'12" mide hasta el punto 45 tramo 44-45: 2,24 mts; en vértice 45 con ángulo interno de 86°42'16" mide hasta el punto 1, donde finaliza el Lado NORTE, tramo 45-1: 41,33 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6 ha 3.295,88 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con Posesión de Teresa Oviedo, con posesión de Alejandro Alfonsin y con posesión de Plácido Neyra; en su costado ESTE, con posesión de Erasmo Pereyra; en el Lado SUR, con posesión de Pedro Vieyra y ; en su costado OESTE, con Pedro Vieyra.- Fdo: Graciela Celli de Traversaro.. JUEZ".--- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).--- Villa Dolores, 23 noviembre de 2010.- Cecilia María H. de Olmedo, Sec..

10 días - 33911 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "GALDEANO, Ángel Gustavo y otra - USUCAPION", mediante Sentencia N° 54 del 01/10/10; se ha resuelto: "Villa Dolores, 01 de octubre de 2010. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todos sus términos, declarando que Ángel Gustavo Galdeano D.N.I. N° 22.941.942, CUIL/ CUIL 20-22941942-1 y María Laura Garay, D.N.I. N° 22.602.981, CUIL/ CUIL 27-22602981-3, argentinos, casados, nacidos el 21 de agosto de 1973 y el 14 de febrero de 1972 respectivamente, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, emplazada en zona rural, localidad Guasmara, Pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público s/n, designado como Lote 251-1388, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, Parcela 1388 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión,

aprobado en fecha 16/12/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-99158/05, se describe de la siguiente manera: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto A donde comienza el lado NORTE, con un ángulo interno de 55°48' mide hasta el vértice B, tramo A-B: 49,86 mts; en vértice B, con ángulo interno de 200°03' mide hasta el punto C, tramo B-C: 73,25 mts; en vértice C, con ángulo interno de 186°10' mide hasta el punto D donde finaliza el lado NORTE, tramo C-D: 30,97 mts; en vértice D donde comienza el lado ESTE, con ángulo interno de 49°28' mide hasta el punto E, tramo D-E: 6,87 mts; en vértice E, con ángulo interno de 165°28' mide hasta el punto F, tramo E-F: 25,93 mts; en vértice F, con ángulo interno de 150°49' mide hasta el punto G, tramo F-G: 15,77 mts; en vértice G, con ángulo interno de 213°13' mide hasta el punto H, tramo G-H: 25,47 mts; en vértice H, con ángulo interno de 174°49' mide hasta el punto I donde culmina el lado ESTE, tramo H-I: 41,78 mts; en vértice I, con ángulo interno de 145°53' mide hasta el punto J en lo que constituye el lado SUR, tramo I-J: 37,21 mts; en vértice J donde comienza el lado OESTE, con ángulo interno de 124°25' mide hasta el punto K, tramo J-K: 5,16 mts; en vértice K, con ángulo interno de 160°12' mide hasta el punto L, tramo K-L: 3,41 mts; en vértice L, con ángulo interno de 173°42' mide hasta el punto A donde finaliza el lado OESTE, tramo L-A: 83,81 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6.650,25 m²; y linda: En su lado NORTE, con ocupación de María Elisa León; en su costado ESTE, con Arroyo Los Hornillos o Guasmara; en su lado SUR, con Camino Vecinal y; en su lado OESTE, con Camino Público.- Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2902-2344600/9 a nombre de Ángel Gustavo Galdeano y otra, y que según informe N° 4461 del Departamento de Tierras Publicas y Limites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.29) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 16-12-05, no afecta dominio alguno. Fdo: Rodolfo Mario Álvarez JUEZ". OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).---

10 días - 33910 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Cerutti, Jorge Horacio - Usucapión", que se tramitan ante el Juzg. 1° Inst. y Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero - Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, se dictó la Sentencia N° 13 de fecha 29 de Marzo de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Jorge Horacio Cerutti, DNI. N° 6.564.375, casado, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Belisario Caraffa N° 5665 de Barrio Granja de Funes de la ciudad de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado en Paraje "Bajo Panaholma", Pedanía Panaholma, Dpto. San Alberto de esta Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, se designa de la siguiente manera: el lado sur se divide en siete tramos: del punto 3 al 4 mide 59,67 m., del punto 4 al 5 mide 31,08 m.; del punto 5 al 6 mide 4,27 m., del punto 6 al 7 mide 85,24 m., del punto 7 al 8 mide 17,97 m., del punto 8 al 9 mide 4,84 m. y del punto 9 al 10 mide 1,64 m., lindando con Manuel López

Altamirano; el lado Este se divide en dos tramos: del punto 10 al 11 mide 49,28 m. y del punto 11 al 12 mide 163,32 m., lindando con Tomás Altamirano, Dolores López y Sucesión de Casiano López; el lado Norte se divide en cuatro tramos: del punto 12 al 13 mide 24,26 m.; del punto 13 al 14 mide 122,98 m., del punto 14 al 15 mide 4,66 m. y del punto 15 al 16 mide 2,27 m., lindando con el río Panaholma; y el lado Oeste se divide en tres tramos; desde el punto 16 al 1 mide 132,76 m., desde el punto 1 al 2 mide 22,06 m. y desde el punto 2 al 3 mide 197,46 m. lindando con Cecilia Peralta de Altamirano y Storfila Altamirano de Maldonado, lo que hace una superficie total de cinco hectáreas con quinientos noventa y dos metros cuadrados (5 has. 592 mts.2.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) A mérito que el informe de Tierras Públicas (fs. 32) indica que no se ha ubicado la afectación del título de dominio alguno se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.), a cuyo fin, oportunamente deberá oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia. IV) Costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Auto Interlocutorio Número: 129, de fecha 9 de Agosto de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Rectificar la Sentencia Número trece de fecha veintinueve de marzo de dos mil diez, en su Resuelvo al punto I) y donde dice "del punto 10 al 11 mide 49,28 m.", deberá decir "del punto 10 al 11 mide 149,28 m.". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny M. Troncoso, Secretaria.

10 días - 32991 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Medina Hugo Constantino y otra - Usucapión (M-1)", que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1 -Dra. Cecilia María H. de Olmedo con Sentencia Número: Doscientos treinta y tres. Villa Dolores, de fecha: 7/12/2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: A) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declara que los Sres. Hugo Constantino Medina, DNI. N° 13.090.329, CUIL N° 20-13090329-1, nacido el 11/1/1959, argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en Avda. Intiuan N° 2346-Las Chacras, Villa de las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba y Rosanna Girini, DNI. N° 14.468.078, CUIL 27-14468078-8 nacida el 13/10/1960, argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en Avda. Intiuan N° 2346, Las Chacras, Villa de las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio por partes iguales (50% a cada uno), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble que se describe: Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, denominado "El Vergel", ubicado sobre Avda. Intiuan N° 2600 Las Chacras, Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba. Que según plano de Mensura de Usucapión, confeccionado por el Ing. Carlos E. Villalba, Mat. Prof. N° 1039-1, tiene una superficie de 1 Ha. 5367 m². y mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 23,07 m.; desde este vértice (B) con un áng. De 182° 27' 24" hacia el vértice (C) mide 16,16; desde este vértice (C) con un áng. de 212° 32' 03" hacia el vértice D mide 59,12m., desde este vértice (D) con un áng. de 60° 55' 36"

hacia el vértice (E) con un áng. de 184° 00' 02" hacia el vértice G mide 89,87 m.; desde este vértice (G) con un áng. de 141° 54' 27" hacia el vértice H mide 10,40 m.; desde este vértice (H) con un áng. de 128° 57' 35" hacia el vértice I mide 86,15 m.; desde este vértice (I) con un áng. de 87° 32' 30" hacia el vértice A mide 161,31 m. y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 89° 41' 39", linda: al Norte con calle Intiuan; al Sur con Humberto Olmedo y al Oeste con Abraham Soria.
10 días - 32990 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Señora Juez Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación de Villa Dolores, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, cita y emplaza por el término de treinta días a la señora Dionisia Pereyra de Cuello y/o a sus herederos o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. en los autos caratulados: "Rodríguez Francisco Santiago - Usucapión", y a los colindantes Gregoria Heredia y/o su sucesión, Genoveva Heredia de Ávila y a Felisa Heredia Bustos, y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble ubicado en Las Tapias Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier Provincia de Córdoba, y que se describe así: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene con una superficie total de una Hectárea seiscientos dieciocho metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (1 ha. 618,21 m2.) y se describe así: en su costado Norte, entre los vértices AB ciento siete metros con noventa y cinco centímetros, entre los vértices BC mide treinta y cuatro metros siete centímetros; su costado Este, entre los vértices EF mide ochenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros; su costado Sud entre los vértices DE mide ciento ocho metros con cuarenta y cinco centímetros; y su costado Oeste mide entre los vértices CD ochenta y un metros treinta centímetros, encerrando la superficie total mencionada supra (1 ha. 618,21 m2.) y linda: al Norte con camino vecinal; al Este con Gregorio Heredia, al Oeste con Genoveva Heredia de Ávila y al Sur con Ruta Provincial E-88. Las medidas perimetrales y superficie surgen del plano confeccionado por el Ing. Daniel I. Rubiolo aprobado por la D.G.C. con fecha 5/11/2007 Expte. N° 0033-34046/07. Asimismo se cita como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Tapias, Dpto. San Javier, a todos bajo los apercibimientos de ley y del art. 784 del C. de P.C. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez - Dra. Laura Raquel Urizar, Pro-Secretaría Letrada. Oficina, 30 de noviembre de 2010.
10 días - 32917 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Señora Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; en autos caratulados: "Boggiano Emilio Carlos - Usucapión", cita y emplaza a los colindantes Sres. María Angelina Gómez, Mario Adolfo Romero y Francisco Moreno y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir y descripto Infra, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley y con respecto al siguiente inmueble a saber: Parcela 2532-9786: Una fracción de terreno de forma irregular que se encuentra ubicada en la localidad de San

Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y que mide: Partiendo del vértice noroeste designado como 10, y con rumbo noreste lado 10-20, con longitud de 24,74 mts. hacia el vértice 20, y con ángulo interno de 167° 39' 54"m partiendo con rumbo noreste lado 20-30, con longitud de 24,77 mts. hacia el vértice 30, y con ángulo interno de 174° 50' 21", partiendo con rumbo noreste lado 40-30 con longitud de 18,36 mts. hacia el vértice 40, y con ángulo interno de 246° 03' 15", partiendo con rumbo noroeste lado 40-50, con longitud 13,82 mts. hacia el vértice 50, y con ángulo interno de 162° 56' 22", partiendo con rumbo norte lado 50-60 con longitud de 12,70 m. hacia el vértice 60, y con ángulo interno de 162° 44' 54", partiendo con rumbo noroeste lado 60-9 con longitud de 6,91 mts. hacia el vértice 9 y con ángulo interno de 50° 21' 39", partiendo con rumbo sureste lado 9-8 con longitud de 31,95 mts. hacia el vértice 8 y con ángulo interno de 165° 53' 39", partiendo con rumbo sureste lado 8-7 con longitud de 56,65 mts. hacia el vértice 7 y partiendo con rumbo de 89° 25' 26", partiendo con rumbo suroeste lado 7-6 con longitud de 12,95 mts. hacia el vértice 6 y con ángulo interno de 92° 36' 47", partiendo con rumbo noroeste lado 6-5 con longitud de 11,56 mts. hacia el vértice 5 y con ángulo interno de 271° 19' 21", partiendo con rumbo suroeste lado 5-41 con longitud de 10,76 mts. hacia el vértice 41 y con ángulo interno de 160° 43' 13" partiendo con rumbo oeste lado 41-4 con longitud de 11,89 mts. hacia el vértice 4 y con ángulo interno de 221° 14' 21" y partiendo con rumbo suroeste lado 3-4 con longitud de 7,13 mts. hacia el vértice 3 y con ángulo interno de 164° 39' 55", partiendo con rumbo suroeste lado 3-2 con longitud de 28,80 mts. hacia el vértice 2 y con ángulo interno de 177° 38' 42" partiendo con rumbo suroeste lado 2-1 con longitud de 6,96 mts. hacia el vértice 1 y con ángulo interno de 73° 55' 53" partiendo con rumbo norte lado 1-10 con longitud de 17,58 mts. hacia el vértice 10 y cerrando el polígono con ángulo interno de 137° 55' 58", lo que arroja una superficie de Tres mil ciento seis metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (3.106,58 mts2.). Y que linda: al Noroeste con caminos vecinales; al Sud, con María Angelina Gómez y Mario Adolfo Romero; al Este, con Francisco Moreno y al Oeste, con camino vecinal. Oficina, 17 de Noviembre de 2010. Laura Raquel Urizar (Prosecretaría Letrada P.A.T.).
10 días - 32641 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Rafael Garzón; Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Murillo, en los autos caratulados: "Marzese Luis Humberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte. N° 510784/36)", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Trescientos cuatro. Córdoba, veintiséis de Octubre de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por los Señores Nidie Lydia Jofre y Luis Humberto Marzese (h) y en consecuencia, declarar que han adquirido el inmueble urbano que se describe como: lote quince, de la manzana tres y mide: ocho metros setenta centímetros de frente al Sud sobre calle pública sin nombre e igual contrafrente al Norte, por un fondo de veinticinco metros veinte centímetros al Oeste y veinticinco metros cuarenta y cuatro centímetros al Este, lo que hace una superficie total de doscientos veinte metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Sud calle pública sin nombre; al Norte, vías del

Ferrocarril General Bartolomé Mitre; al Oeste, lote dieciséis y al Este, lote catorce. Inscripto al Dominio 26084; Folio N° 31004; Tomo 125, año 1958; nomenclatura catastral: 02-32-006-003-00000-6; inscripto en el Registro Gral. de la Provincia a nombre del Sr. Esteban Berto Roldan, debiendo inscribirse a nombre de los actores en el Registro General de la Provincia, con los recaudos establecidos en el art. 789 primera parte del CPCC. 2) Sin costas, atento la naturaleza de la cuestión planteada. 3) Diferir la regulación de los letrados intervinientes para cuando exista base para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y glócese en autos la copia que expido. Fdo.: Rafael Garzón, Juez. Nota: Los edictos se publicarán por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días de forma gratuita ante el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley 8904.
10 días - 32317 - s/c.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1ra. Inst. y Cuarta Nom. en lo Civ., Com. y Flia. de Villa María, hace saber que en los autos: "Mecchia, Dante Victorio - Medidas Preparatorias para Usucapión", (Expte. Letra "M" N° 23 - Año 2010), ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 4 de Octubre de 2010. Agréguese copia de oficio diligenciando ante el Registro General de la Provincia, resérvese su original. Por iniciada la presente demanda de Usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos, al demandado Sr. Vicente Leandro Acevedo, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios denunciados- (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.) para que en el término de cinco días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Carrilobo a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C. de P.C.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C. y C.)... Dr. Alberto Ramiro Domenech - Juez; Dra. Mariela V. Torres - Prosecretaría Letrada. A través del presente se cita a los herederos y/o sucesores de Vicente Leandro Acevedo, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes: Sres. Osvaldo Sebastián Bernardiz y Dominga María Rodríguez de Bernardiz y/o sus herederos o sucesores; Ugone Sixto Lencina, hoy sus herederos Liliana Pompeya y Edgar Sixto Lencina; José Letage; y/o sus herederos o sucesores; Luis Esteban Giordano y/o sus herederos o sucesores; y Municipalidad de Carrilobo, y a quienes se consideren con derecho al inmueble denunciado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación; en relación al inmueble denunciado, a fin de

que deduzcan su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación; en relación al inmueble que se pretende usucapir, el cual según expediente de Mensura de Posesión N° 0033-47687/2009 de la Dirección Provincial de Catastro, se describe como: "Lote de terreno ubicado en la localidad de Carrilobo, Pedanía Calchín del Departamento Río Segundo de esta Provincia, que se designa como Lote Diecinueve, que mide y linda: en su costado Norte, lado A-B, mide veintisiete metros diecinueve centímetros, y linda con la parcela 4 de Osvaldo Sebastián Bernardiz y Dominga María Rodríguez de Bernardiz; en su costado Sudeste, lado B-C, mide ciento cincuenta y seis metros veintiocho centímetros, y linda con Boulevard de Cicrunvalación; al Sudoeste, lado C-D, mide cuarenta y dos metros veintiséis centímetros, y linda con calle San Martín, y al Oeste, lado D-A, mide ciento veintiséis metros cincuenta y nueve centímetros, y linda con parcela 4 de Osvaldo Sebastián Bernardiz y Dominga María Rodríguez de Bernardiz; parcelas 5, 6 y 7 de Ugone Sixto Lencina, y parcela 8 de José Letage. Lo cual encierra una superficie total de cuatro mil doscientos treinta y cuatro metros dos decímetros cuadrados (4.234,02 mts2.). Los ángulos internos del polígono son: para el Vértice "A": 97° 57' 33", al Vértice "B": 84° 26' 31"; al Vértice "C": 49° 59' 29", y al Vértice "D": 127° 36' 27", cuyo dominio obra inscripto al Folio 24926 del año 1948, a nombre del señor Vicente Leandro Acevedo. Villa María, 2 de noviembre de 2010. Mirna Conterno de Santa Cruz, Secretaria.
10 días - 32092 - s/c.-

EDICTO. - El señor Juez de 1º Inst. y 37ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, en autos: "BOTTA ROBERTO JORGE C/ JALLE RODOLFO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 1557081/36)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de julio de 2010. Agréguese la documental acompañada. Proveyendo al escrito de fs. 266/74: Por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho en el término de treinta días a los demandados, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba, bajo apercibimiento de Ley y asimismo emplácese a comparecer en calidad de terceros a los colindantes denunciados (art.784 del C.de P.C.). Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario de circulación local a proponerse a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que concurran a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.". Se cita al demandado RODOLFO JALLE ó RODOLFO JALLE SANCHEZ Y/O ASUS HEREDEROS y/o a los sucesores de todos ellos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sujeto a usucapión y que se describe SEGÚN TITULOS: "Lote de terreno, libre de mejoras, que forma parte del Barrio Parque "QUEBRADA DE LAS ROSAS", ubicado a la altura del kilómetro Cuatro y medio, del Camino a La Calera, Suburbios Sud-Oeste del Municipio de esta Capital, designado en el plano respectivo de urbanización, con el número SIETE de la Manzana número TREINTA Y UNO; que consta de las siguientes medidas, superficie y linderos, a saber: 10 ms. de frente

al Este y contrafrente al Oeste, por 31,84 ms de fondo en sus costados Norte y Sud, haciendo así una superficie total de TRESCIENTOSDIECIOCHOMETROS, CUARENTA decímetros cuadrados, lindando: al Este, con calle "B", al Norte, lote número seis; al Sud, lote número ocho; y al Oeste con parte del lote número cinco, todos de la misma manzana y plano".- SEGÚN MENSURA PARA USUCAPIÓN: "UN LOTE DE TERRENO, que forma parte del Barrio Parque "QUEBRADA DE LAS ROSAS", ubicado a la altura del kilómetro Cuatro y medio, del Camino a La Calera, Suburbios Sud-Oeste del Municipio de esta Capital, designado en el respectivo plano de Mensura de Posesión con el número VEINTIUNO (PARCELA 21) de la Manzana número TREINTA Y UNO, que consta de 10 ms de frente al Este y contrafrente al Oeste, por 31,83 ms de fondo en sus costados Norte y Sud, haciendo así una superficie total de TRESCIENTOSDIECIOCHOMETROS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS, lindando: al Este con calle Requinoa; al Norte, lote 6 de; al Sud, lote ocho y al Oeste con parte del lote número cinco, todos de la misma manzana y plano", designado catastralmente como Dpto. 11, Ped. 01, Pblo 01, C. 06, S. 019, M. 011, P. 021, Designación Oficial LOTE VEINTIUNO de la Manzana TREINTA Y UNO, correspondiente al Departamento Capital, con certificación que la posesión afecta en forma total, única y coincidente al LOTE 7; PARC. 7.- Oficina 21 de Julio de 2010. FDO: DR. RODOLFO ALBERTO RUARTE – JUEZ; DRA. MARIA BEATRIZ MARTINEZ DE ZANOTTI – SECRETARIA.-

Nº 30309 – s/c.-